

Sesión 31.a Ordinaria, en Miércoles 20 de Agosto de 1947

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES COLOMA Y ATIENZA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de diversos proyectos de ley.
- 2.—A petición del señor Cárdenas, se acuerda autorizar a la Mesa para requerir de la Comisión respectiva el pronto despacho del proyecto sobre mejoramiento de la situación económica del personal de los hipódromos.
- 3.—El señor Urrutia se refiere a un oficio del Senado que dice relación con las reformas de la ley que impone sanciones a los infractores en la venta de la harina y del pan.
- 4.—Se pone en discusión, en segundo informe, el proyecto que autoriza a la Caja de Colonización Agrícola para enajenar predios de su propiedad no aptos para la parcelación, y es aprobado.
- 5.—Se pone en discusión el proyecto que concede el beneficio del desahucio al personal acogido a la Caja de Retiro y Montepío de la Derensa Nacional, y queda pendiente el debate.
- 6.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
- 7.—El señor Ríos Echagüe hace un llamado en favor de la unidad del Partido Democrático.
- 8.—El señor Tomic formula observaciones relacionadas con una campaña que estaría desarrollándose en la provincia de Tarapacá en favor del traspaso de las concesiones del Ferrocarril Salitrero de Tarapacá a la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación sobre el particular.
- 9.—El señor Valdés Larraín denuncia ciertas irregularidades que estarían ocurriendo en la escuela primaria anexa al Politécnico Elemental de Menores "Alcibíades Vicencio", y solicita se dirija oficios a los señores Ministros de Educación y de Salubridad al respecto.
- 10.—El señor Marín Balmaceda hace presente la necesidad de construir el tranque de Alcahuaz en la provincia de Coquimbo, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación al respecto.
- 11.—El señor Pizarro, don Edmundo, hace presente la necesidad de acudir en ayuda de la minería de la provincia de Coquimbo, y presenta un proyecto de ley al respecto.

- 12.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones.
- 13.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 14.—Se entra a la discusión y votación de un proyecto de acuerdo en trámite de segunda discusión.
- 15.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.
- 16.—El señor Pizarro, don Edmundo, continúa sus observaciones sobre la necesidad de acudir en ayuda de la minería de la provincia de Coquimbo, y da lectura al proyecto de ley que formula Su Señoría al respecto.
- 17.—El señor Godoy hace una consulta relacionada con una citación a sesión.
- 18.—El señor Rosales da respuesta a alusiones personales de que ha sido objeto Su Señoría por la prensa.
- 19.—El señor Amunátegui da respuesta a alusiones personales de que ha sido objeto Su Señoría por la prensa.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 6.º de la ley 7,434, sobre distribución de los fondos provenientes del impuesto al cobre destinado a la ejecución de obras públicas.

2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que retira la urgencia hecha presente para el despacho de varios proyectos de ley.

3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho de diversos proyectos de ley.

4.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre creación de una escuela en el fundo "Peralillo", del departamento de Illapel.

5 y 6.—Oficios del señor Ministro de Agricultura, con los que da respuesta a los que se le dirigieron en nombre de la Cámara, sobre creación de agencias de la Caja de Crédito Agrario en las ciudades de Chanco y Cañete.

7.—Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con el que se refiere al proyecto sobre destinación de fondos para reparaciones y construcciones de obras públicas y privadas en las ciudades de Antofagasta y Calama.

8.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior, en segundo trámite reglamentario, recaído en el proyecto que modifica la ley 8,282, sobre Estatuto Administrativo, respecto de la provisión de los cargos que vauquen en las plantas permanentes de los servicios fiscales.

9.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con el que se pronuncia respecto de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que reforma la ley 5,931, sobre régimen de previsión de los receptores del Servicio Judicial de Contribuciones Morosas.

10.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto que modifica la ley 5,427, sobre impuesto a las herencias, asignaciones por causa de muerte y donaciones.

11.—Informe de la Comisión de Colonización Agrícola, recaído en el proyecto por el cual se autoriza al Presidente de la República para entregar una extensión de terrenos fiscales a don Valentín Benavente.

12.—Moción del señor Calderón, con la que inicia un proyecto de ley por el cual se modifica la ley N.º 6,720, que autorizó a la Municipalidad de Osorno para contratar un empréstito.

13.—Moción de los señores Ceardi, Palma, Silva Carvallo, Vial y Durán, don Fernando, con la que inician un proyecto que modifica la ley N.º 8,132, en lo que se refiere a la fijación de tarifas en los servicios de movilización.

14.—Moción del señor Coñuepan, con la que inicia un proyecto de ley por el cual se concede abono de tiempo al señor Juan Mañiqueo.

15.—Peticiones de oficios.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 28.a y 29.a, celebradas el martes 12, de 16.15 a 20.15 horas, y el miércoles 13, de 16.15 a 19.38 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 30.a, celebrada el martes 19, de 16.15 a 17.27 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

—Dice así:

Sesión 30 Ordinaria, en martes 19 de agosto de 1947.—Presidencia del señor Coloma.— Se abrió a las 16 horas 15 minutos, asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Leighton G., Bernardo
Acharán A., Carlos	León E., René
Alcalde C., Enrique	Lorca C., Fernando
Aldunate P., Pablo	Maira C., Fernando
Amunátegui J., Miguel	Marín B., Raúl
Luis	Martínez S., Luis
Atienza P., Carlos	Mella M., Eduardo
Baeza H., Oscar	Mesa C., Estenio
Barrueto H., Héctor D.	Montané C., Carlos
Berman B., Natalio	Montt L., Manuel
Bossay L., Luis	Morandé D., Fernando
Brahm A., Alfredo	Moyano F., René
Brañes F., Raúl	Muñoz G., Angel Evaristo
Bulnes S., Francisco	Nazar F., Alfredo
Bustos L., Jorge	Ojeda O., Juan Efraín
Cabrera F., Luis	Opaso C., Pedro
Cárdenas N., Pedro	Oyarzún C., Pedro
Ceardi F., Jorge	Palma S., Francisco
Cifuentes S., Carlos A.	Pizarro C., Edmundo
Commentz V., Oscar	Pizarro H., Abelardo
Concha M., Lucio	Pontigo U., Cipriano
Coñuepan H., Venancio	Prieto C., Camilo
Correa L., Salvador	Pulgar M., Juan
Correa L., Héctor	Quina P., Oscar
Chiorrini A., Amílcar	Reyes M., Juan de Dios
Díaz I., José	Ríos E., Moisés
Domínguez E., Germán	Ríos V., Alejandro
Donoso V., Guillermo	Rogers S., Jorge
Droguett del F., Arturo	Rosales G., Carlos
Durán N., Julio	Ruiz S., Marcelo
Durán V., Fernando	Salazar R., Alfonso
Errázuriz E., Jorge	Sandoval V., Orlando
Escobar D., Clemente	Santa Cruz S., Víctor
Escobar Z., Alfredo	Santandreu H., Sebastián
Ferreira M., Carlos	Souper M., Carlos
Fuentealba T., Lisandro	Tapia M., Astolfo
García B., Osvaldo	Tomie R., Radomiro
Gardeweg V., Arturo	Undurraga C., Luis
Garrido S., Dionisio	Uribe B., Manuel
Godey U., César	Uribe C., Damián
Gómez P., Roberto	Urrutia De la S., Ignacio
González M., Exequiel	Valdés L., Luis
González O., Luis	Valdés R., Juan
Gutiérrez P., Roberto	Valenzuela V., Luis
Herrera L., Ricardo	Vial L., Fernando
Huerta M., Manuel	Vivanco S., Alejandro
Izquierdo E., Carlos	Vives V., Rafael
Juliet G., Raúl	Walker V., Andrés
Le Roy Le Roy, Raúl	Zepeda B., Hugo

El Secretario señor Astaburuaga y el Prosecretario señor Fabres I.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º Tres Mensajes con los cuales S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley:

El primero, autoriza a la Dirección Gene-

ral de Agua Potable y Alcantarillado para instalar nuevos servicios en predios cuyo avalúo sea inferior a \$ 150.000.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda.

El segundo, excluye de las disposiciones del Art. 25 del Código de Trabajo al personal de cocinas de hoteles y establecimientos similares.

—Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

El tercero, declara que el Escribiente 2.º de Carabineros, don Lus Cubillos Calvo, falleció en actos del servicio, a fin de que su familia pueda percibir una pensión de montepío.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

2.º Dos oficios de S. E. el Presidente de la República con los cuales hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que mejora la situación económica del personal de Hipódromos, y

El que crea el Código de Aeronáutica.

—Quedaron en tabla para los efectos de calificar las urgencias solicitadas. Posteriormente, calificadas éstas de "simple", se mandaron tener presente y agregar a los antecedentes de los proyectos en Comisión de Trabajo y Legislación Social el primero, y en tabla el segundo.

3.º Tres oficios del señor Ministro del Interior:

Con el primero, invita al Honorable señor Presidente de la Corporación, y por su intermedio a los Honorables señores Diputados, al acto realizado ayer a las 19 horas, en el Salón de Honor del Congreso, con motivo de la entrega de los restos de la madre y hermana del Prócer de la Independencia, don Bernardo O'Higgins.

—Transcrito oportunamente a los señores Diputados, se mandó al archivo.

Con el segundo, se refiere al que se le enviara por acuerdo de esta Honorable Cámara, relativo a la construcción de un edificio para la Comisaría de Carabineros de Mulchén, y

Con el tercero, da respuesta al que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Santandreu, acerca de que se cumpla la expropiación acordada de la propiedad vecina al Liceo de Rengo, con el objeto de ampliar dicho plantel educacional.

4.º Un oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que se refiere al que se le enviara a nombre del Honorable señor Uribe don Damián, relativo al envío del informe evacuado a raíz del accidente habido el 23 de junio del presente año, en

el Pique Carlos Cousiño, de las minas de propiedad de la Cia. de Lota.

5.º Un oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que se refiere al que se le enviara por acuerdo de esta Corporación, relativo a la invitación que debería hacer el Supremo Gobierno a Gabriela Mistral para que reciba el homenaje de sus compatriotas.

6.º Un oficio del señor Ministro de Justicia con el que contesta el que se le enviara a nombre del Honorable señor Yrarrázaval, sobre cancelación de las sumas adeudadas por concepto de horas de trabajo extraordinarias al personal de los Servicios de Prisiones.

7.º Un oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con el que da respuesta al que se le enviara a nombre de los Honorables señores Ríos, don Moisés, y Gutiérrez, sobre suspensión del remate del puente Independencia sobre el río Mapocho

8.º Un oficio del señor Ministro de Agricultura y Colonización con el que contesta el que se le dirigiera a nombre de los Honorables señores Uribe don Damián y Berman, sobre terminación de las obras de construcción del Frigorífico de Talcahuano.

9.º Una comunicación del señor Secretario General de Gobierno en la que acusa recibo del proyecto de acuerdo enviado por esta Corporación, relacionado con la necesidad de que se remita un Mensaje que consulte un mejoramiento económico para el personal de Correos y Telégrafos.

10. Un oficio del señor Contralor General de la República con el que envía una nómina de los sueldos pagados por las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y la de Fomento de la Producción, durante el mes de junio del año en curso, como asimismo, un estado de las inversiones y gastos efectuados por dicha Corporación en el curso del mismo mes.

—Quedaron a disposición de los Honorables señores Diputados.

11.— Diez oficios del Honorable Senado:

Con el primero, manifiesta haber aprobado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica las leyes 5.757 y 6.266, sobre pavimentación.

—Se mandaron comunicar los acuerdos adoptados por el Congreso Nacional a S. E. el Presidente de la República.

Con los cinco siguientes, comunica haber aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara, los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza a la Municipalidad de Curanilahue para contratar un empréstito;

El que autoriza a la Municipalidad de Muzhén para contratar empréstitos;

El que libera de derechos de internación al material destinado al Cuerpo de Bomberos de Maullín;

El que libera de derechos de internación al material consignado al Cuerpo de Bomberos de Constitución, y

El que libera también de los derechos de internación al material destinado al Cuerpo de Bomberos de Cañete.

—Se mandaron comunicar los proyectos respectivos a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con los dos siguientes, devuelve aprobados con modificaciones los siguientes proyectos de ley:

El que amplía las facultades de la Caja de Previsión de Empleados Particulares para fiscalizar el pago de los aportes patronales, y

El que hace extensivas a los agentes productores de las sociedades de capitalización las disposiciones de la ley 8.032, relativas a los agentes productores de seguros de vida.

—Quedaron en tabla.

Con el noveno, remite un proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas, suscrito en Londres el 13 de febrero de 1946.

—Se mandó a Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el último, envía una moción presentada por el Honorable senador don Hernán Videla Lira, sobre liberación de derechos de internación a los materiales y maquinarias consignados a la Caja de Crédito Minero y destinados a la construcción e instalación de la Fundición de Paipote, e en razón de lo dispuesto en el inciso 3.º del Art. 45 de la Constitución Política del Estado debe tener su origen en esta Honorable Cámara.

—Quedó en tabla para los efectos de ser suscrita por algún señor Diputado. Posteriormente, cumplido este requisito, se mandó a Comisión de Hacienda.

12. Un informe de la Comisión de Defensa Nacional y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, originado en un Mensaje, que establece los beneficios del desahucio para el personal de las Fuerzas Armadas.

13. Dos informes de la Comisión de Agricultura y Colonización:

El primero, recaído en una moción del Honorable señor Ojeda, que declara inaplicable para la provincia de Magallanes la disposición contenida en el inciso 1.º del Art. 149 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, y

El segundo, recaído en su 2.º trámite reglamentario, en el proyecto de ley que dispone que los criadores de ganado lanar de la provincia de Magallanes, deberán reservar un 10 por ciento de los animales de esquila para el consumo interno de esa provincia.

14. Un informe de la Comisión Especial encargada de estudiar la solución de diversos problemas que afectan a la provincia de Chiloé, en el que propone a la Honorable Cámara, la aprobación de un proyecto de ley que consulta la realización de un plan destinado a solucionar dichos problemas.

15. Una nota de la Comisión de Hacienda en la que manifiesta que no le cabe competencia para conocer del proyecto que autoriza a la Caja de Colonización Agrícola para enajenar los predios que no son aptos para la parcelación, en virtud de las razones que expresa en la referida nota.

—Quedaron en tabla.

16. Cuatro mociones con las cuales los Honorables Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

El Honorable señor García Burr, que agrega un inciso tercero a continuación del inciso 2.º del Art. 16 del D.F.L. N.º 3,743, a fin de computar los dos últimos años que hayan permanecido como alumnos de las Escuelas Militar, Naval o de Pilotines, a los Oficiales que hayan servido más de 20 años efectivos en el Ejército o Armada.

—Se mandó a Comisión de Defensa Nacional.

El Honorable señor Pizarro don Edmundo, que legisla sobre seguridad industrial en las minas.

—Se mandó a Comisión de Industrias.

El Honorable señor Pizarro, don Abelardo, que autoriza a la Municipalidad de Putaendo para contratar un empréstito.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda.

El Honorable señor Gardeweg, que libera de jerechos de internación a dos ambulancias destinadas a la Asistencia Municipal de Ñuñoa.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

17.—Una comunicación del Diputado señor A. Chiorrini, en la que solicita permiso para ausentarse del país.

—Quedó en tabla.

18.— Una nota del señor Tesorero de la Honorable Cámara, en la que remite el balance y la liquidación de las Cuentas de Secretaría, correspondientes al primer Semestre del año en curso.

—Se mandó a Comisión de Policía Interior y Reglamento.

19.— Dos comunicaciones:

Con la primera, la Municipalidad de Maga-

llanes, se refiere al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República, para declarar de utilidad pública y expropiar hasta cien mil hectáreas de terrenos de propiedad particular en Puerto Natales.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Agricultura y Colonización.

Con la segunda, el Excelentísimo señor Embajador de Bolivia agradece a la Honorable Cámara los saludos enviados con motivo de celebrar esa República su aniversario patrio.

20.— Cuatro telegramas:

Con el primero, el Excelentísimo señor Presidente de la Cámara de Diputados de Bolivia agradece el saludo enviado por esta Corporación, al celebrar esa República el aniversario de la Independencia boliviana.

Con el segundo, la Asamblea Postal de Rancagua solicita de la Honorable Cámara interponga sus buenos oficios para el mejoramiento de la situación económica de dicho gremio.

Con el tercero, el personal de la Administración Pública de Talca solicita también de la Honorable Cámara, su apoyo para el envío de los proyectos que consulten los beneficios de la asignación familiar y reajuste económico del personal civil del Estado.

—Se mandaron tener presente y archivar.

Con el último, el Sindicato de Preparadores y Jinetes del Sporting Club de Viña del Mar, solicita el pronto despacho del proyecto sobre mejoramiento económico de dicho gremio.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Calificación de urgencias

A indicación del señor Coloma (Presidente), y por asentimiento unánime se calificaron como de "simple", las urgencias hechas presente para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que crea el Código Aeronáutico, y

El que mejora la situación económica del gremio hípico. (Moción de los señores Cárdenas y Cifuentes).

* * *

Por asentimiento tácito se acordó autorizar al señor Chiorrini, para ausentarse del territorio nacional por más de treinta días.

* * *

Con la venta de la Sala usan de la palabra los señores Izquierdo, por el Partido Conservador, Sandovat, por el Partido Radical, Tapia, por el Comité Independiente, Conuepan, Godoy, por el Comité Comunista, y Marín, por el Partido Liberal, para rendir homenaje a la memoria de doña

Isabel Riquelme y de doña Rosa Rodríguez madre y hermana, respectivamente, del prócer de nuestra Independencia, don Bernardo O'Higgins, con ocasión del traslado de sus restos desde Perú a nuestro país.

A nombre de la Corporación, el señor Coloma (Presidente), solicitó que como un homenaje a la memoria de estas ilustres patricias la Cámara levantará la presente sesión.

Por asentimiento unánime se acordó proceder en la forma indicada por el señor Presidente.

Eran las 17 horas y 27 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

LA CAMARA DE DIPUTADOS:
CAMARA DE DIPUTADOS:

En conformidad con lo dispuesto en la Ley 7434, el Plan de Obras Públicas de cada año debe ser confeccionado en el mes de enero del año en que se realiza.

Desgraciadamente, por diversas circunstancias, durante los primeros meses del año no se puede dar a las obras el ritmo que se desea, porque el referido plan no está aprobado, y, por consiguiente, no se dispone de los fondos necesarios para su ejecución.

Además, los meses de enero, febrero y marzo, son los más favorables para la construcción de las obras y, en consecuencia, es conveniente que los fondos respectivos puedan ser invertidos desde el mes de enero de cada año.

En atención a lo anterior, sería necesario modificar la Ley N.º 7434, en el sentido de que el Plan de Obras Públicas sea aprobado en el mes de noviembre, para que rija desde el mes de enero del año siguiente.

Por las razones expuestas, tengo el honor de someter a vuestra consideración, con el carácter de urgente, para que sea tratado en el actual período de sesiones ordinarias, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Reemplázase el inciso 1.º del artículo 6.º de la Ley 7434, de 15 de julio de 1943, por el siguiente:

“El Presidente de la República, por decreto que será firmado por los Ministros de Economía y Comercio, Hacienda, Obras Públicas y Vías de Comunicación y Agricultura y que dictará en el mes de noviembre de cada año, fijará para el año siguiente el Plan de inversiones dentro de las cuotas globales señaladas en los artículos 2.º y 3.º, con indicación de las obras concretas que habrán de realizarse, continuarse o terminarse en el período anual de su vigencia”.

Artículo 2.º— La presente ley regirá desde

la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

SANTIAGO, a 18 de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

(F.D.S.): GABRIEL GONZALEZ V. — ERNESTO MERINO SEGURA”.

N.º 2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

N.º 3613. — Santiago, 19 de agosto de 1947. Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, he resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

Modifica disposiciones vigentes sobre desahucio de contratos de arrendamiento.

Abona tiempo a don Rubén Yocelleswsky.

Autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de \$ 130.808.000, en diversas obras públicas.

Amplía a la suma de \$ 350.000.000, la autorización concedida a la Municipalidad de Santiago por el Art. 9.º, de la ley N.º 4.180.

Modifica algunas disposiciones de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria.

Saluda atentamente a V. E. — (Firmados): Gabriel González V. — I. Holger”.

N.º 3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

N.º 3614. — Santiago, 19 de agosto de 1947. Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política de la República, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

Modifica disposiciones vigentes sobre desahucio de contratos de arrendamiento.

Abona tiempo a don Rubén Yocelleswsky.

Autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de \$ 130.808.000, en diversas obras públicas.

Amplía a la suma de \$ 360.000.000, la autorización concedida a la Municipalidad de Santiago por el Art. 9.º, de la ley N.º 4.180.

Saluda atentamente a V. E. — (Firmados): Gabriel González V. — I. Holger”.

N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

N.º 874. — Santiago, 17 de agosto de 1947.

En atención al oficio número 1.939, de 14 de mayo último, por el cual esa Honorable Cámara hace presente a este Ministerio la necesidad de crear una escuela en el fundo “Peralillo”, Departamento de Illapel, me permito transcribir a S. S. el informe emitido por la Dirección General de Educación Primaria, con fecha de 23 de julio ppdo.:

“Señor Ministro:

Me es grato elevar a conocimiento de U.S. los antecedentes reunidos en relación con el acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, sobre creación de una escuela en el fundo “Peralillo”, Departamento de Illapel. En dichos antecedentes

se establece que esta Dirección General ha gestionado en varias oportunidades la creación de una escuela en el fundo "Peralillo", tropezando siempre con la falta de local, pues los propietarios del fundo "Cardone Hnos.", o de sus arrendatarios, se han negado a proporcionar uno. Estimo que la solución del problema está en manos de la Honorable Cámara de Diputados. En efecto, el despacho del proyecto de ley que da autorización legislativa a los artículos números 17, 18, 54 y 57, del decreto con fuerza de ley número 5.291, de 22 de noviembre de 1929, Ley de Educación Primaria Obligatoria, bastaría para dar justa satisfacción a los pobladores del fundo "Peralillo", en el sentido de contar con una escuela. — Saluda atentamente a U.S. — (Firmado): Oscar Bustos A., Director General".

Saluda atentamente a Su Señoría. — (Firmado): **Enrique Molina**".

N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.

"N.º 1.380. — Santiago, 19 de agosto de 1947.

La Caja de Crédito Agrario, por oficio número 80, de 14 del corriente mes, dice a esta Secretaría de Estado lo siguiente:

"Acuso recibo a su providencia número 1.775, recaída en el oficio número 107, dirigido a ese Ministerio por la Honorable Cámara de Diputados, en el cual se insinúa la conveniencia de que la Caja abra una subagencia o inspectoría en el Departamento de Chanco, para la atención de solicitudes de créditos, semillas y abonos de los agricultores de esa zona".

"Al respecto, me es grato manifestar al señor Ministro que he estudiado la conveniencia de adoptar la medida solicitada, llegando a la conclusión de que no se justificaría la apertura de una Inspectoría en dicha localidad, y que, en cambio, de accerse la idea, sería preferible crearla en el Departamento de Cauquenes, a fin de servir una zona más importante, cercana a Chanco".

"La preferencia por Cauquenes se explica, si se considera su mayor importancia, como pueblo y la cuantía de los créditos que allí tiene colocados la Institución. Por otra parte, la ubicación geográfica de Cauquenes favorecería y haría de mayor utilidad los servicios de una Inspectoría de ese Departamento, en atención a que permitiría prestar atención a una zona de Chanco y lugares intermedios, hasta la costa. Se hace presente, por lo demás, que la Caja tiene ya en Cauquenes a un Inspector residente, lo que facilitaría la organización y funcionamiento de ese Departamento".

Lo que transcribo a esa Honorable Cámara de Diputados, en atención a su nota número 107, de 16 de junio último.

Saluda atentamente a V. E. — (Firmado): **Ricardo Bascuñán**".

N.º 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.

"N.º 1.379. — Santiago, 19 de agosto de 1947.

La Caja de Crédito Agrario, en oficio número 79, de 14 de agosto en curso, se ha dirigido a ese Ministerio en los siguientes términos:

"Acuso a usted recibo del oficio número 356,

de fecha 23 de julio ppdo., dirigido a ese Ministerio por la Honorable Cámara de Diputados, y enviado a esta Institución, para su consideración e informe, según providencia de usted, número 2.120, de 30 del mismo mes".

"En dicho oficio, se transcribe a usted el acuerdo adoptado por la Honorable Cámara, en orden a que se estudie la posibilidad de crear una agencia o inspectoría de la Caja de Crédito Agrario, en la ciudad de Cañete".

"Al respecto, cúmplame informarle que en la expresada ciudad de Cañete funciona, desde hace varios años, una Inspectoría de esta Institución, atendida por dos funcionarios".

"En el plan de ampliación de los Servicios de la Caja en provincias, y en conformidad a los propósitos de esta Directiva, de hacer llegar los beneficios del crédito controlado a todos los agricultores del país, se consulta el otorgamiento de facultades especiales para conceder créditos en dinero y mercaderías, a la referida Inspectoría de Cañete".

"Dicho plan de ampliación de servicios no ha podido ser llevado a la práctica por la Caja, exclusivamente, por escasez de recursos".

"En consecuencia, puedo manifestar al señor Ministro, que en cuanto se reciban los fondos consultados en la ley recientemente aprobada, que otorga nuevos recursos a esta Institución, se procederá a satisfacer la petición formulada a usted por la Honorable Cámara de Diputados, en su citado oficio número 356".

Lo que me es grato transcribir a esa Honorable Cámara de Diputados con relación al oficio de V. E. número 356, de 23 de julio ppdo.

Saluda a V. E. atentamente. — (Firmado): **Ricardo Bascuñán**".

N.º 7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.

"N.º 1.338. — Santiago, 20 de agosto de 1947.

Por oficio número 1.933, de 14 de mayo último, de esa Honorable Corporación, V. E. tuvo a bien remitir a esta Secretaría de Estado el informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas, sobre el proyecto de ley que destina fondos para reparaciones y construcciones de diversas obras públicas y privadas, en las ciudades de Antofagasta y Calama, originado en una moción del Honorable Diputado, don Carlos Souper.

Sobre el particular, me es grato hacer presente a V. E. que la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Social, por oficio número 5.878, de 12 del actual, expresa sus agradecimientos a la Honorable Cámara, por la cooperación que mediante dicho proyecto de ley se presta a la Institución, facilitándole el financiamiento de las construcciones hospitalarias que necesitan las ciudades indicadas.

Saluda a V. E.— (Fdo.): **Dr. J. Santos Salas**".

N.º 8.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar, en segundo trámite reglamentario, el proyecto de ley de origen en un Mensaje del Eje-

cutivo, calificado de "simple urgencia", por el cual se modifican las leyes N.os 8,282, sobre Estatuto Orgánico de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y 7,200, llamada de Emergencia, respecto de la provisión de los empleos que vagen en la planta permanente de los servicios fiscales y semifiscales, con empleados de la planta suplementaria de la misma oficina o de otras reparticiones.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, corresponde señalar expresamente en este segundo informe:

- 1.o—De los artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones;
- 2.o—De los artículos modificados;
- 3.o—De los artículos nuevos introducidos, y
- 4.o—De las indicaciones rechazadas por la Comisión.

Respecto del primer punto puede decirse que corresponde declarar aprobado solamente el artículo 4.o del proyecto por no haber sido objeto de indicaciones en la discusión general ni de modificaciones en este segundo informe.

En cuanto al segundo punto, cabe señalar que no han sido modificados ninguno de los artículos del proyecto del primer informe y que las indicaciones formuladas fueron rechazadas.

Tampoco la Comisión ha introducido artículos nuevos.

En consecuencia, sólo corresponde referirse a las indicaciones formuladas durante la discusión general y que fueron desechadas por la Comisión.

En primer término se consideró la indicación del señor González Prats, para reemplazar el primer inciso del artículo 149 de la ley N.o 8,282, por el siguiente:

"Las vacantes que se produzcan en las plantas permanentes de los servicios sometidos a la ley 7,200 serán necesariamente llenadas, cualquiera que sea la forma del nombramiento, según las reglas siguientes:

a) Con empleados de la planta suplementaria del mismo servicio, que tengan igual renta que el empleo vacante;

b) Si no es posible aplicar la regla anterior, los cargos se llenarán siguiendo las reglas que para los ascensos señalan los artículos 44 y siguientes de la misma ley, a menos que se trate de cargos de los grados 21 a 26, en cuyo caso se proveerán con empleados de la planta suplementaria de otros servicios, o de servicios semifiscales que tengan igual grado que el empleo vacante".

Esta indicación incide indudablemente en los artículos 1.o y 2.o del proyecto aprobado en el primer informe, y con respecto a dichas disposiciones puede estimarse que contiene las siguientes ideas nuevas: en primer lugar, en la letra a) agrega la frase: "que tengan igual renta que el empleo vacante", y con respecto a la letra b) permite que se provean los cargos de la planta permanente entre los grados 21 a 26 con empleados de planta suplementaria de otros servicios "o de servicios semifiscales".

En realidad, la primera modificación es de simple redacción y no altera sustancialmente lo que ya ha aceptado la Comisión de Gobierno Interior.

En cambio, la enmienda a la letra b) constituye una novedad, porque hace posible el ingreso a los servicios fiscales, a través de la planta suplementaria o de vacantes en la permanente, de los empleados de las instituciones semifiscales.

La Comisión desechó esta idea porque en la actualidad no es posible el ingreso de esos funcionarios semifiscales al régimen de escala, grados y sueldos de los funcionarios de las instituciones fiscales, distintos de aquéllos, aparte de que se produciría una dificultad en el sistema de previsión por estar acogidos a Cajas diversas.

Reconoce la Comisión la conveniencia de llegar a un régimen uniforme entre todos los funcionarios; pero no cree que sea esta la oportunidad de hacerlo, toda vez que es previo señalar una escala de grados y sueldos única para los empleados fiscales y semifiscales del país.

Precisamente, el proyecto aprobado en el primer informe consulta el régimen diverso de ambas clases de funcionarios y en los artículos 1.o y 2.o se refiere a los de las instituciones fiscales que se rigen por la ley 8,282, y en el artículo 3.o aplica el mismo sistema, según las modalidades propias de los servicios para los funcionarios de las instituciones semifiscales, regidos por el decreto con fuerza de ley N.o 23/5,683, de 14 de octubre de 1942.

La otra indicación formulada en la discusión general y que consideró la Comisión de Gobierno Interior es la suscrita por el señor Berman, para suprimir la parte final de la letra b) del artículo 3.o del proyecto, que dice: "no obstante, no regirá esta regla para los empleos del grado 19 al 28, los cuales se llenarán primeramente con empleados de la planta suplementaria del mismo servicio, etc."

Indudablemente esta indicación incide en el artículo 3.o del proyecto; pero dentro del espíritu de la proposición, como lo expresó el propio autor en el seno de la Comisión, también afecta de manera principal al artículo 2.o del proyecto, en el sentido de permitir que en los servicios fiscales, cuando no pueda operar la provisión de un cargo vacante en la planta permanente con empleados de la planta suplementaria del mismo servicio, se produzca el ascenso en los empleados de la planta permanente no sólo desde el grado 21 hacia arriba, sino también entre los grados 21 al 26.

La Comisión estudió latamente esta proposición, dentro del objetivo que persigue, antes expresado, y consideró que no había conveniencia modificar el proyecto aprobado en el primer informe, porque el deseo y los fines de la iniciativa son el de permitir la pronta absorción de la planta suplementaria, tanto en los servicios fiscales como semifiscales, que hasta ahora permanecen estacionarias, precisamente porque la mayoría de los cargos están acumulados entre los grados 21

al 26 de los servicios fiscales y 19 al 28, de los servicios semifiscales.

Se recordará que se dió a conocer que en los servicios fiscales, al 30 de Junio del presente año existían 338 empleados en la planta suplementaria y que en los servicios semifiscales se calculaba una cifra cercana a los 100.

Ahora bien, si se autoriza el ascenso de todos los funcionarios de la planta permanente, cuando vaca un cargo que no tiene el grado correspondiente en la planta suplementaria del mismo servicio, para llenar la vacante habría que encontrar en los otros servicios, cargos en la planta suplementaria correspondientes al último o a los últimos grados de la respectiva escala o, simplemente, contratar a un nuevo empleado.

El proyecto permitirá, en cambio, que los empleados que hoy forman la planta suplementaria puedan pasar a la planta permanente al cabo de un año, más o menos, solucionándose el problema de las plantas suplementarias, porque por disposición legal no deben llenarse las vacantes que allí se producen, y obtener así en los servicios fiscales solamente una economía para el Erario del orden de los \$ 23.000.000.

Tuvo presente la Comisión, también, para no aceptar la enmienda que se examina, que precisamente la dificultad que se ha originado en la Administración Pública, para absorber la planta suplementaria, es la de que los cargos que requieren especialidad ya han desaparecido de dicha planta suplementaria, y que entre los grados 21 al 26 se encuentran aquellos que pueden desempeñarse indiferentemente en cualquier servicio, y producida la vacante para uno de ellos puede llenarse sin inconveniente hasta absorberla totalmente, en cualquiera repartición que se produzca.

Por las consideraciones expuestas y las que dará a conocer el Diputado Informante, la Comisión de Gobierno Interior acordó mantener la redacción del proyecto objeto de este segundo informe, en los mismos términos propuestos en su primer dictamen, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º—Modifícase el artículo 149 de la ley 8,282, en la forma que sigue:

Letra a) Suprímese la frase que dice "o, en su defecto, de la planta suplementaria de otros servicios que tengan igual renta que el empleo vacante o una renta menor, y"

Letra b) Reemplázase por la siguiente:

"Si no es posible aplicar la letra anterior, los cargos se llenarán siguiendo las reglas que para los ascensos señalan los artículos 44 y siguientes de la misma ley".

Artículo 2.º—Agrégase a continuación de la letra b) del artículo 149 de la ley 8,282 la siguiente letra:

Letra c) Los empleos vacantes de la planta permanente de un servicio se llenarán del grado 21 al 26 con empleados de la planta suplementaria del mismo Servicio, y, en su defecto, con empleados de la planta suplementaria de otros

servicios que tengan igual grado que el empleo vacante, hasta la extinción de éstas.

Artículo 3.º—Modifícase el artículo 1.º, inciso 2.º, de la ley 7,200, en la forma que sigue:

Letra a) "La provisión de empleos de la planta permanente de una institución semifiscal se hará con personal de la planta suplementaria del mismo grado que el empleo vacante del mismo servicio.

Letra b) Si no es posible aplicar la letra anterior, los cargos se llenarán por ascensos de acuerdo con las reglas del Título IV del decreto con fuerza de ley N.º 235,683, de 14 de octubre de 1942. No obstante, no regirá esta regla para los empleos del grado 19 al 28, los cuales se llenarán primeramente con empleados de la planta suplementaria del mismo servicio de igual grado, y, en su defecto, con empleados de la planta suplementaria de otros servicios semifiscales, también del mismo grado, hasta la extinción de éstas.

Esta disposición no afectará a los emolumentos que el empleado reciba como consecuencia de la aplicación de la ley 7,295".

Artículo 4.º—Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 19 de agosto de 1947.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Gardeweg (Presidente), Ber- man, González Madariaga, Huerta, Oyarzún, Reyes y Souper.

Continúa de Diputado Informante el Honorable señor González Madariaga.

Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario

N.º 9.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en cumplimiento del acuerdo que adoptasteis con fecha 29 de mayo de 1946, pasa a informaros las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto que reforma la ley N.º 5,931, enmendada por la ley N.º 6,245, que incorporó al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a los receptores del Servicio Judicial de Cobranza de Contribuciones Morosas de la Tesorería General de la República y a los receptores especiales del Servicio Fiscal de Cobranza Judicial de Consumos morosos de Agua Potable.

La ley N.º 6,245 reemplazó el artículo 4.º de la ley N.º 5,931 y dijo que se incluían en los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas al personal antes indicado, fijándoles como sueldo, para los efectos correspondientes, el promedio de los derechos percibidos durante los últimos tres años, debiendo ser determinado este sueldo nominal cada tres años por el Presidente de la República y sin que pueda exceder, en ningún caso, de \$ 30.000 al año.

El proyecto aprobado por la Honorable Cámara suprimió la frase: "y no podrá exceder en ningún caso de \$ 30.000 anuales". es decir, dejó al Presidente de la República la fijación de este sueldo nominal cada tres años, sin establecer límite para éste.

El Honorable Senado modifica la disposición del proyecto de la Honorable Cámara y determina un límite de \$ 45.000 para el sueldo nominal que pueda fijarse. Vuestra Comisión, al estudiar este punto, coincide con el propósito del Honorable Senado en el sentido de que hay conveniencia en fijar la renta máxima de estos funcionarios que debe servir de base para los efectos de determinar los beneficios a que tienen derecho y sus obligaciones con la Caja de Previsión de que se trata. En consecuencia, acordó recomendaros la aprobación de la modificación introducida por el Honorable Senado en el artículo 1.º del proyecto.

En el artículo 2.º, el proyecto de la Honorable Cámara faculta al Presidente de la República para que, de acuerdo con las modificaciones dispuestas en el artículo 1.º, fije nuevos sueldos nominales en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.º de la ley N.º 6,245. El Honorable Senado reemplaza la frase que dice: "... de acuerdo con las modificaciones dispuestas en el artículo precedente" por esta otra: "... de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del artículo anterior." Resulta, entonces, que la modificación del Honorable Senado en el artículo 2.º del proyecto se hace como consecuencia de la modificación introducida en el artículo 1.º, circunstancia que movió a vuestra Comisión a recomendaros su aprobación.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión os recomienda la aprobación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Sala de la Comisión, a 19 de agosto de 1947.

Acordado en sesión de fecha 12 del presente, con asistencia de los señores Smitmans (Presidente), Bulnes, Correa Letelier, Durán Neumann, González Prats, Godoy, Rogers, Vivanco e Yrarrázaval.

Diputado Informante se designó al señor Vivanco.

Fernando Yávar, Secretario.

N.º 10.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a informaros el proyecto de ley, de origen en una moción del señor Le Roy, que modifica la ley N.º 5,427,

sobre impuesto a las herencias, asignaciones por causa de muerte y donaciones, en el sentido de incluir a los Secretarios de Juzgados entre aquellos funcionarios que, de acuerdo con el artículo 53 de dicha ley, pueden ser designados peritos para practicar la tasación de los bienes muebles con el objeto de proceder a la determinación del monto imponible respectivo.

Según la disposición legal citada, "cuando por desacuerdo de las partes el nombramiento de perito se haga por la justicia ordinaria o jueces árbitros, deberá recaer únicamente en alguno de los siguientes funcionarios: martilleros públicos, delegados de la Caja de Crédito Prendario y tasadores oficiales de instituciones fiscales o semifiscales y sólo a falta de ellos el nombramiento podrá recaer en otras personas, que no podrán ser empleados de la Dirección —de Impuestos Internos— ni de los Tribunales de Justicia".

Sin embargo, según expresa la moción, éstos nombramientos han recaído en los Secretarios de Juzgados cuando ha habido acuerdo entre la Dirección de Impuestos Internos y los herederos, que han estimado que tales funcionarios están capacitados para desempeñar estas labores; y si ellos pueden ser designados para esos cargos cuando hay acuerdo de las partes, no se ve razón para que no lo sean para esas mismas funciones cuando dicho acuerdo no se produce.

Vuestra Comisión estima que, en realidad, los Secretarios de Juzgados están ampliamente capacitados para desempeñar las funciones de peritos a que se refiere el artículo 53 de la ley N.º 5,427, y, en consecuencia, os propone la aprobación del proyecto en los mismos términos en que ha sido formulado, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º.— Introdúcese la siguiente modificación a la ley N.º 5,427, de 26 de febrero de 1934, sobre impuesto a las asignaciones por causa de muerte y a las donaciones:

En el artículo 53, letra c), inciso segundo, después de la expresión "siguientes funcionarios"; agrégase la expresión: "Secretarios de los Juzgados".

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 19 de agosto de 1947.

Acordado en sesión de fecha 12 del presente, con asistencia de los señores Smitmans (Presidente), Bulnes, Correa Letelier, Durán, Neumann, González Prats, Godoy, Rogers, Vivanco e Yrarrázaval.

Diputado Informante se designó al señor Yrarrázaval.

Fernando Yávar, Secretario

N.º 11.—INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION

“HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización pasa a informaros acerca de un proyecto de ley, originado en un Mensaje, que autoriza al Presidente de la República para que entregue a don Valentín Benavente una extensión de terrenos fiscales, en substitución de otros de cuyo dominio se le privó, en virtud de lo dispuesto en el decreto N.º 1,570, de 30 de noviembre de 1922.

La situación que plantea el proyecto en informe tiene su origen en un error de hecho que se produjo al hacerse la entrega definitiva de 1.395 hectáreas que fueron adquiridas en subasta pública por el señor Benavente.

Los antecedentes de este asunto, acreditan que en el año 1894, don Olegario Arriagada y don Teodoro Rahausen adquirieron del Fisco, en remate, las hijuelas N.ºs 260, 261 y 262, del plano de Carahue, de 465 hectáreas cada una, adquisición que oportunamente fué reducida a escritura pública.

Posteriormente, los señores Arriagada y Rahausen, que ya eran propietarios de la hijuela N.º 260 y de las N.ºs 261 y 262, respectivamente, las vendieron a don Juan Pelagio Figueroa, de quien pasaron a ser propiedad de su sucesión.

De acuerdo con escritura de 31 de marzo de 1919, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial a fojas 211 con el N.º 342, estas hijuelas fueron adquiridas y pagadas en su totalidad por don Valentín Benavente. Al efectuarse esta operación de compra, se dejó establecido que la sucesión del referido señor Figueroa había cancelado al Fisco el valor total del remate de esas hijuelas.

Desde la fecha indicada, o sea, desde el año 1919, las citadas hijuelas se encuentran inscritas a nombre del señor Benavente en el mencionado Conservador de Bienes Raíces.

Ya en posesión de estos terrenos, el señor Benavente tuvo que efectuar cierros definitivos de su propiedad, para cuyo efecto, y con motivo de existir algunos defectos de planificación, solicitó y obtuvo del Fisco que en su calidad de vendedor en remate, le diera a conocer en forma oficial cuales eran los deslindes de su propiedad, para cuyo efecto se acordó mensurar esas tierras y, al efecto, se suscribieron las actas de entrega correspondientes, con fecha 21 de abril de 1920.

En estas condiciones quedaba definitivamente resuelta la posesión y propiedad del señor Benavente respecto de los terrenos nombrados; pero, sin embargo, con posterioridad a los hechos señalados el Gobierno

dictó el Decreto Supremo N.º 1,570, de fecha 30 de noviembre de 1932, que dispuso lo siguiente:

a) Déjase sin efecto el acta de entrega de las hijuelas números 260, 261 y 262 del plano de Carahue, hecha por la Inspección General de Colonización a favor de don Valentín Benavente, como sucesor de don Pelagio Figueroa, y

b) La Inspección General de Colonización procederá a hacer entrega al señor Valentín Benavente, como sucesor de los derechos de don Pelagio Figueroa, de las hijuelas del plano de Carahue, en el Departamento de Imperial, que fueron subastadas en 1894”.

Las causas que motivaron la dictación del decreto transcrito fueron que al efectuarse la entrega de esas hijuelas, se pudo comprobar que el plano de ellas no correspondía al departamento de Nueva Imperial, sino al de Cañete.

Cuando la Comisión Gubernativa procedió a cumplir con lo dispuesto en el decreto referido, se verificó que no existían terrenos fiscales disponibles en el departamento de Imperial, por lo cual quedó en suspenso el cumplimiento de esa parte del tantas veces citado decreto N.º 1,570.

Por otra parte, con motivo de un juicio entablado en contra del Fisco por el señor Adolfo Bruna, el señor Benavente, basado en las promesas hechas por el Gobierno de solucionar el conflicto de tierras que lo afectaba, no tuvo inconveniente para entregar a dicho señor los terrenos que poseía, por haber éste comprobado que eran de su propiedad.

Colocado el problema en esta situación, se procedió a dar cumplimiento estricto a lo dispuesto en el decreto N.º 1,570; pero, no a favor del señor Benavente, sino a favor del señor Bruna, que como ya se dijo, por sentencia judicial, había acreditado ser propietario de esas tierras.

En esta virtud, el señor Benavente, en el año 1922, procedió a hacer entrega de los terrenos referidos, en la confianza de que tratándose de tierras inscritas legalmente a su nombre, no entrañaría para él ningún peligro de que el Fisco desconociera y le resguardara sus legítimos derechos.

Sin embargo, desde esa fecha, el problema tratado ha permanecido sin solución, con lo cual se ha irrogado graves perjuicios de todo orden a señor Benavente, que todas las circunstancias que rodean estos hechos aconsejan reparar.

El Gobierno, comprendiendo la justicia que asiste al reclamante de estos derechos, con fecha 5 de octubre de 1937, envió a la consideración de esta Honorable Cámara, el proyecto de ley que vuestra Comisión informa, el cual contiene disposiciones que permitirán al Fisco restituir los terrenos de cu-

yo dominio se privó al señor Benavente, entregándole una extensión de tierras, en otra zona o provincia en que se cuente con disponibilidades de terrenos fiscales, equivalente al valor y cabida de la hijuelas N.os 260 261 y 262.

Vuestra Comisión ha considerado absolutamente atendible la iniciativa de ley que se informa y, por ello, no ha tenido inconveniente en prestarle su asentimiento.

Sobre el particular es necesario hacer constar que si la solución de este problema se hubiera considerado desde el punto de vista de los perjuicios ocasionados al reclamante, en justicia debería haberse contemplado una retribución que estuviera de acuerdo con la cuantía de esos perjuicios y con el valor actual de los terrenos que motivaron estas incidencias.

En atención a que un estudio de esta naturaleza pudiera haber significado un motivo de nueva demora de la solución definitiva de este problema que, como ya se dijo, envuelve caracteres de estricta justicia, vuestra Comisión resolvió aprobarlo en los términos en que ha sido propuesto por el Ejecutivo, pese a la fecha, en que fué remitido, salvo una ligera modificación de redacción que tiene por objeto facilitar la entrega que se propone.

En mérito de las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Agricultura y Colonización, somete a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o.— Se autoriza al Presidente de la República para que entregue al señor Valentín Benavente una extensión de terrenos fiscales disponibles, por un valor equivalente al de las 1.395 hectáreas que se le entregaron el 21 de abril de 1920, en el departamento de Cañete, entrega que fué dejada sin efecto por decreto N.o 1,570, de 30 de noviembre de 1922.

Artículo 2.o.— Un Ingeniero del Departamento de Mensura de Tierras, del Ministerio de Tierras y Colonización, y otro designado por don Valentín Benavente, avaluarán los terrenos que le fueron entregados a este último, en la fecha y lugar indicados en el artículo anterior.

Artículo 3.o.— Estos mismos Ingenieros avaluarán también los terrenos fiscales que señale el Ministerio de Tierras y Colonización e indicarán, además, la extensión que de ellos correspondería entregar al señor Benavente como compensación por aquellos cuya entrega fué dejada sin efecto.

Artículo 4.o.— Si se produjera desacuerdo en la extensión de terrenos fiscales que se estime correspondería entregar al señor Benavente en virtud de las evaluaciones que

se practiquen, resolverá en definitiva el Ministerio de Tierras y Colonización.

Artículo 5.o.— Los honorarios y demás gastos del Ingeniero designado por el señor Benavente serán de su cargo.

Artículo 6.o.— El señor Valentín Benavente deberá aceptar el fallo que expida el Ministerio de Tierras y Colonización y declarar por escritura pública que da por terminado todo reclamo en contra del Fisco, con la entrega de los terrenos que se determinen.

Artículo 7.o.— Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 13 de agosto de 1947.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Vial (Presidente), Commentz, Coñuepan, Correa Larrain, Donoso, Ferreira, Medina, Moller, Ríos Padilla y Salazar.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Ferreira.

Alejandro Fernández M., Secretario de la Comisión

N.º 12.—MOCION DEL SEÑOR CALDERON

"HONORABLE CAMARA:

Por Ley N.º 6,720, de 29 de octubre de 1940, se autorizó a la Municipalidad de Osorno para contratar un empréstito por la suma de \$ 2.800.000.—, para ejecutar, entre otras obras, la terminación de un Matadero Municipal, su habilitación y la construcción de un Mercado Modelo, en lo cual debía invertirse la suma de \$ 2.000.000.

Las obras del Matadero han sido terminadas y éste está actualmente en pleno funcionamiento.

El Mercado Modelo está en construcción y la Municipalidad lleva invertidos en él la suma de \$ 3.000.000. El costo de la obra será de \$ 5.000.000.

La Municipalidad de Osorno, para poder dar término a esta obra, que es de urgente necesidad, ya que no hay en la actualidad Mercado, necesita \$ 2.000.000.

Para que la Municipalidad pueda dar término a la obra es menester proporcionarle los medios necesarios; para tal objeto proponemos aumentar el monto del empréstito autorizado por la Ley N.º 6,720 en la forma que se establecerá en el proyecto de ley que se presenta a continuación.

En el proyecto de ley sólo se modifica lo relativo al monto del empréstito, pero no así a su financiamiento, porque se estima con fundamento motivo que ese financiamiento es suficiente

Cuando se dictó la ley, el Presupuesto Municipal era de \$ 3.610.212, y el Presupuesto

del año 1946, fué de \$ 6.343.788, y el presupuesto próximo será casi de \$ 7.000.000.

El aumento vegetativo del impuesto alcanza con creces a financiar el aumento del empréstito.

Por tanto, presentamos el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º— Modifícase la Ley N.º 6,720, de 29 de octubre de 1940, en la siguiente forma:

a) Reemplázase en el artículo 1.º la expresión "dos millones ochocientos mil pesos (\$ 2.800.000)" por la siguiente: "cuatro millones ochocientos mil pesos (\$ 4.800.000)".

b) Reemplázase en el artículo 2.º en su letra a) la cifra "\$ 2.000.000" por "\$ 4.000.000".

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): ALBERTO CALDERON.

N.º 13.—MOCION DE LOS SEÑORES CEARDI, PALMA, SILVA CARVALLO, VIAL Y DURAN, DON FERNANDO

HONORABLE CAMARA:

Las disposiciones dictadas elevando las tarifas de movilización para la Empresa Nacional de Transportes han producido en Valparaíso y Viña del Mar el resultado de elevar también las tarifas de los autobuses y demás medios de transporte colectivo en términos que constituyen un gravamen desproporcionado e innecesario para las poblaciones de dichas ciudades.

En efecto, las tarifas referidas han sido elevadas al doble de la cantidad que pedían los mismos propietarios de vehículos beneficiados, lo que entraña un aumento que carece de justificación y que excede perjudicialmente de las necesidades que se han querido satisfacer.

Por otra parte, al efectuarse la fijación indicada se ha procedido pasando por encima de las Municipalidades de Viña del Mar y Valparaíso y desconociendo, incluso, los acuerdos a que habían llegado los dueños de vehículos y los pasajeros de los Municipios referidos.

Esta situación implica el desconocimiento de la autonomía municipal y representa la resolución de los problemas locales y regionales por la intervención directa del Poder Central del Estado.

Semejante anomalía deriva de la circunstancia de existir en la ley 8,132 el artículo 7.º, de acuerdo con cuyo texto todos los servicios de transporte colectivo de pasajeros, en cualquiera clase de vehículos, serán considerados por las autoridades en igualdad de condiciones y sin discriminación con la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

Esta equiparación de las situaciones de unas y otras empresas es la que lleva a la elevación automática de las tarifas de los servicios particulares cuando se elevan las de las ya mencionadas empresas.

Para esclarecer la ley y evitar estos absurdos, restableciendo, también, las funciones autónomas de los Municipios en estas materias, venimos en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Agrégase al artículo 7.º de la ley N.º 8,132, de 17 de junio de 1945, el siguiente inciso:

No obstante, las fijaciones de tarifas hechas para la Empresa Nacional de Transportes Colectivos no regirán para los demás vehículos de movilización colectiva a menos que las respectivas Municipalidades así lo autoricen.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): Jorge Ceardi. — Fernando Durán. — Fernando Palma. — Alfredo Silva Carvallo. — Fernando Vial.

N.º 14.—MOCION DEL SR. COÑUEPAN.

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. — Abónanse, por gracia y para todos los efectos legales, en las Hojas de Servicios de don Juan Maliqueo Nahuelhual, los años que le faltan para poder acogerse a los beneficios de la jubilación, con sueldo íntegro, considerándose para estos efectos, todo el tiempo en que ha servido en la enseñanza particular.

El gasto que signifique esta ley se imputará al respectivo ítem de Pensiones, del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Firmado): Venancio Coñuepan H.º.

N.º 15.—PETICIONES DE OFICIOS.

El señor Santandreu, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándose lo siguiente:

1.º — Inclusión de una Escuela de Artesanos para la ciudad de Rengo, en el plan de construcciones para la provincia de O'Higgins;

2.º — Expropiación de la propiedad que ocupa el Cuartel de Carabineros de Rengo;

3.º — Construcción del Internado del Liceo de Hombres de Rancagua;

4.º — Prosección de la construcción del Liceo de Niñas de Rancagua, y

5.º — Construcción de la nueva estación ferroviaria de Rengo.

El señor Berman, al señor Ministro del Trabajo, con el objeto de que se sirva dar instrucciones a la Caja de la Habitación Popular para que se extiendan los títulos de dominio a los habitantes de la Población Popular de Villa Mora, de Coronel.

El señor Berman, al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, a fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias, con el objeto de impedir la instalación de servicios higiénicos, cuyos desagües se vacían en el río Maipo, y, en lo posible, obtener que las aguas de dicho río mejoren de calidad.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor COLOMA (Presidente).—En nombre de Dios, se abre la sesión.

Actas 28 y 29, aprobadas.

Acta 30.a, a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LEY.

El señor COLOMA (Presidente).— El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley.

El que modifica el inciso primero del artículo 6.o de la ley N.o 7,434, sobre distribución de los fondos del impuesto al cobre para la realización de un plan de obras públicas

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

Acordado.

El que modifica las disposiciones vigentes sobre desahucio de contratos de arrendamiento.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

Acordado.

El que abona tiempo a don Rubén Yocleswsky.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

Acordado.

El que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de \$ 130.808.000.— en la ejecución de diversas obras públicas.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

Acordado.

El que aumenta a la cantidad de \$ 360.000.000 la autorización concedida a la Municipalidad de Santiago por la ley N.o 4.180.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

Acordado.

2.—MEJORAMIENTO DE LA SITUACION ECONOMICA DEL PERSONAL DE LOS HIPODROMOS.— AUTORIZACION A LA MESA PARA REQUERIR DE LA COMISION EL PRONTO DESPACHO DEL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor COLOMA (Presidente).— En la sesión de ayer, se calificó de simple urgencia la solicitada por el Ejecutivo para el despa-

cho del proyecto que mejora la situación económica del personal de los Hipódromos. Pero el Honorable señor Cárdenas había hecho presente su deseo de que se acordara la suma urgencia, situación que no advirtió la Mesa.

Solicito el asentimiento de la Sala para calificar nuevamente la urgencia solicitada para el despacho de dicho proyecto.

El señor CARDENAS.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, podría conceder la palabra a Su Señoría.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARDENAS.— Honorable Presidente, mi petición la iba a formular en el momento en que se dió cuenta de este oficio del Ejecutivo. Pero como el resumen, leído por la Secretaría, de los oficios o mociones llegados a esta Honorable Corporación no se refería especialmente al oficio del Ejecutivo, no insistí en esta materia.

Por eso, en el caso que no fuera posible modificar la urgencia acordada, rogaría a los Honorables miembros de la Comisión de Trabajo y Legislación Social que tomarán muy en cuenta este oficio del Ejecutivo que, como es muy breve, me voy a permitir leer.

Dice así:

“Santiago, 16 de agosto de 1947.—Tengo el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política de la República, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que mejora la situación del personal de los gremios hípicos.—(Moción de los Honorables Diputados señores Cárdenas y Cifuentes).

Saluda atentamente a usted.— (Fdo.): **GABRIEL GONZALEZ.— I. Holger”.**

Señor Presidente, mi objetivo es obtener que este proyecto se despache lo más pronto posible, ya que viene a solucionar diversos problemas que agitan al gremio hípico y a evitar toda clase de conflictos en el futuro. Su despacho no importa gravamen alguno para las arcas fiscales.

Entonces, si la Honorable Cámara no pudiera conceder la suma urgencia para el despacho de este proyecto, me permitiría rogar a los miembros de la Comisión de Trabajo y Legislación Social se sirvan hacerle justicia a este gremio, algunos de cuyos componentes están haciendo triunfar y aplaudir el nombre de Chile en numerosos hipódromos de las dos Américas. Por consiguiente, es necesario estimular a este gremio con la solución de todos sus conflictos.

Rogaría a Su Señoría se sirviera hacer la consulta que indico y, en el caso que no encuentre ambiente, que tomen nota los Honorables miembros de la Comisión de Tra-

bajo y Legislación Social de las observaciones que he hecho.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para calificar nuevamente la urgencia del proyecto a que se ha referido el Honorable señor Cárdenas.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor COLOMA (Presidente).— No hay acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se autorizará a la Mesa para requerir de la Comisión respectiva el pronto despacho de este proyecto.

El señor ATIENZA.— Eso sí que puede ser.

El señor COLOMA (Presidente).—Acordado.

3.—REFORMA DE LA LEY QUE IMPONE SANCIONES A LOS INFRACTORES DE LA VENTA DE LA HARINA Y DEL PAN.— OFICIO DEL SENADO AL RESPECTO.

El señor URRUTIA.— Señor Presidente, solicito la palabra para referirme a un asunto de la tabla.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el sentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Urrutia.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URRUTIA.—Creo que ha llegado un oficio del Honorable Senado que tiene relación con un proyecto de reforma de la ley que impone ciertas multas a los panaderos y a los molineros, y cuyo despacho es de suma urgencia...

El señor COLOMA (Presidente).—El oficio no ha llegado, Honorable Diputado.

El señor URRUTIA.—Muchas gracias.

4.—AUTORIZACION A LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA PARA ENAJENAR PREDIOS DE SU PROPIEDAD NO APTOS PARA LA PARCELACION.—SEGUNDO INFORME.

El señor COLOMA (Presidente).— Entrando en el Orden del Día, corresponde ocuparse del proyecto de ley que autoriza a la Caja de Colonización Agrícola para enajenar los predios de su propiedad, que no sean aptos para la parcelación. Este proyecto viene en segundo informe.

El informe se encuentra impreso en el Boletín N.º 5,944.

Diputado Informante es el Honorable señor Salazar.

DICE EL PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Se autoriza a la Caja de Colonización Agrícola, para enajenar en pú-

blica subasta, en uno o varios lotes, los predios que son actualmente de su propiedad y que, a juicio de su Consejo Directivo, no sean aptos para la colonización o parcelación.

Para proceder a la subasta, el Consejo de la Institución recabará del Presidente de la República, la dictación de un decreto que declare que dichos predios no reúnen las condiciones requeridas para la colonización o parcelación, resolución que deberá fundamentarse en informes técnicos que así lo establezcan y determinará las bases sobre las cuales deberá llevarse a cabo la subasta.

El mínimo que se fije para la subasta, no podrá ser inferior a la suma del precio y gastos de adquisición del respectivo fundo y los de su administración hasta el día del remate, acreditados en la forma que determine el Reglamento.

Si no se presentaren postores en el día señalado para la subasta, se fijará una nueva fecha de remate, rebajándose en esta oportunidad el mínimo establecido, en conformidad al inciso precedente, en un tercio de él.

Si, puesto a remate el predio por los dos tercios del minimum indicado, tampoco se presentaren postores, se subastará aquél, por tercera vez, por el precio que el respectivo decreto designe.

Artículo 2.º.— Las subastas públicas de los predios a que se refiere el artículo 1.º se efectuarán en la ciudad de Santiago, y será competente para conocer de todos los trámites respectivos el Juez de Turno en lo Civil de Mayor Cuantía de Santiago, pero los avisos que corresponda publicar se insertarán tanto en diarios de Santiago como también en un periódico de la capital de la provincia y del departamento respectivo en que se encuentre ubicado el inmueble.

Artículo 3.º.— El producto que se obtenga de la enajenación a que se refiere el artículo 1.º, se destinará al cumplimiento de las finalidades que la ley N.º 5,602, de 15 de febrero de 1935, encomienda a la Caja de Colonización Agrícola, y preferentemente a la realización del plan de racionalización y de ayuda a los actuales colonos.

Artículo 4.º.— Autorízase, igualmente, a la Caja de Colonización Agrícola para que pueda permutar las propiedades no aptas para la colonización o parcelación, por otras de instituciones fiscales o semifiscales, como la Beneficencia Pública y Cajas de Previsión, que sean adecuadas para el objeto indicado.

En cada caso, el Presidente de la República deberá autorizar, por decreto, la permuta, previo informe favorable del Consejo de la Caja de Colonización Agrícola y demás instituciones afectadas.

Artículo 5.º.— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente).— Los artículos 2.º, 4.º y 5.º están aprobados reglamentariamente.

En discusión el artículo 1.º.

Ofrezco la palabra.

El señor PONTIGO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PONTIGO.— Señor Presidente, este proyecto tiende a resolver un gravísimo problema que se ha creado a la Caja de Colonización Agrícola, desde hace mucho tiempo, con motivo de la compra de algunos fundos, que fué imposible colonizar después por ser inapropiados para ese objeto. La compra de estos fundos, señor Presidente, se realizó con informes técnicos contrarios. A pesar de ello, el Consejo de la Caja de Colonización Agrícola los obtuvo por precios inmensamente altos.

El señor ROSALES.— Eso es muy grave.

El señor PONTIGO.— Actualmente la Caja de Colonización pasa por un período económico muy crítico. Este mismo proyecto había sido enviado antes; después fué devuelto a la Comisión con el propósito de modificarlo, ya que el proyecto de ley primitivo establecía que el producto de la venta de estos fundos inapropiados para la colonización, debía ser utilizado, única y exclusivamente, en la compra de otros fundos para colonizar.

Ahora, por acuerdo del Consejo de la Caja de Colonización, se ha pedido esta modificación y, según lo establece el artículo 3.º, "el producto que se obtenga de la enajenación a que se refiere el artículo 1.º, se destinará al cumplimiento de las finalidades que la ley N.º 5,604, de 15 de febrero de 1935, encomienda a la Caja de Colonización Agrícola, y, preferentemente, a la realización del plan de racionalización y de ayuda a los actuales colonos".

En la Comisión hice algunas observaciones, señor Presidente, acerca de este artículo, porque, en el fundo, me parece que el Consejo de la Caja lo que pretende es financiar otros gastos que actualmente no están previstos en su presupuesto.

El proyecto primitivo impedía al Consejo de la Caja utilizar el producto de la venta de estos fundos en otros fines que no fueran la compra de nuevos fundos para la parcelación. Ahora, se habla de cosas total y absolutamente diversas, a fin de que la Caja pueda utilizar estos fondos en cualquier fin.

Esto no es aceptable. Considero que la Honorable Cámara, antes de dar su aprobación

a este proyecto de ley, debe saber, concretamente, en qué se van a utilizar estos fondos, porque no pueden servir para ir a financiar gastos normales de la administración de la Caja de Colonización Agrícola.

Estimo, señor Presidente, que si la Caja necesita fondos extraordinarios para financiar su presupuesto, la Cámara no tendrá ningún inconveniente en darle los recursos que ella necesita; pero los fondos a que se refiere este proyecto deben ser utilizados, única y exclusivamente, para la realización del plan de racionalización y de ayuda a los actuales colonos.

La mayoría de los colonos a través del país, están faltos de herramientas, de semillas, de abonos, etc., como todos los pequeños agricultores de Chile.

Para ellos es muy difícil, por diversas circunstancias que no estimo del caso enumerar, obtener créditos en la Caja Agraria o en los bancos.

Estos colonos están trabajando en forma muy rudimentaria: con arados de palo, sin mecanizar sus labores, sin darles el abono necesario a sus tierras, que se están debilitando año por año. El rendimiento es por lo tanto, cada vez más bajo. Los colonos han contraído en todo el país numerosos compromisos, de tal modo, señor Presidente, que no podríamos nosotros caer en la irresponsabilidad de entregar al Consejo de la Caja el camino abierto para que, después de vendidos estos fundos, esa institución pueda utilizar estos fondos en lo que crea más conveniente. Con seguridad, va a utilizarlos en el financiamiento de su propio presupuesto.

Por eso, señor Presidente, a fin de resguardar el interés de los colonos, estimo que la Cámara debe suprimir, en el artículo 3.º del proyecto, a continuación de la palabra "Agrícola", las palabras: "y preferentemente a la realización del plan de racionalización y de ayuda a los actuales colonos".

Si planteo este problema, Honorable Cámara, no lo hago por desconfianza a los actuales jefes o actual Consejo de la Caja de Colonización, porque ellos son un mero accidente en la vida de esa institución, pues los hombres pueden cambiar por diversas circunstancias. De tal modo que lo que nosotros tenemos que asegurar aquí, al despachar este proyecto, me parece que es la ayuda urgente, inmediata, que necesitan los colonos para hacer producir sus tierras y para impedir que se vayan debilitando lentamente, con perjuicio del interés nacional.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor SMITMANS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor SMITMANS.— Señor Presidente, las palabras que ha escuchado la Honorable Cámara al Honorable señor Pontigo me ahorran en gran parte las que yo quería decir en estos momentos con motivo de la discusión de este proyecto de ley.

Este proyecto, Honorables colegas, como lo ha manifestado el Honorable Diputado, tiene por objeto autorizar a la Caja de Colonización Agrícola, para que proceá a vender algunos fundos de su propiedad que no son aptos para la parcelación. Estos fundos son los siguientes: la hacienda "Longotoma", ubicada en Los Andes; la colonia "El Sauce", ubicada en el mismo departamento, y el fundo "San Manuel", ubicado en Parral. Estos tres predios, por sus condiciones agrícolas, no se prestan para ser parcelados. De ahí que la Caja no pueda mantenerlos en su poder y, por ello, solicite del Congreso se dicte una ley para proceder a enajenarlos.

En cuanto al destino que se dará a los fondos que se obtengan por la venta de estos fundos, propuse en la Comisión de Agricultura que se estableciera lo que el Honorable Diputado ha insinuado: que esos fundos se destinen al fomento del plan de racionalización que ha elaborado la Caja. Este plan, precisamente, tiene por objeto ayudar a los tres mil colonos que la Caja tiene en los diversos predios que posee a través de la República, porque no es posible darle a un individuo una parcela y no darle, al mismo tiempo, los medios suficientes para que pueda desarrollar el correspondiente trabajo agrícola. De ahí la conveniencia de que estén seguros los Honorables Diputados de que los fondos que se obtengan por la venta de estos fundos, serán absolutamente dedicados a proporcionar a los colonos los medios de trabajo necesarios para sus actividades.

Estimo que el proyecto debe ser despachado por la Honorable Cámara en la forma que está redactado, en la seguridad de que así se cumplen las finalidades de la Ley Orgánica de la Caja, esto es, que la institución sólo posea propiedades susceptibles de ser parceladas.

El señor BARRUETO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRUETO.— Señor Presidente, la Honorable Cámara se encuentra estudiando un proyecto de ley por el cual se faculta a la Caja de Colonización Agrícola para vender o enajenar algunos predios que no se prestan para la parcelación, en la forma

que la Caja la entiende para el cumplimiento de sus fines.

El Diputado que habla ha tenido especial interés en conocer la gestión de la Caja de Colonización Agrícola y, en verdad, ha llegado a la conclusión de que esta institución de carácter económico social, debe merecer toda la atención de los Poderes Públicos a fin de que pueda desarrollar una labor como la que el legislador tuvo en vista al dictar la ley de colonización.

Son pocas las concepciones legislativas que se pueden llevar a la práctica con resultados positivos y con beneficio para toda la colectividad. Y tratándose de la parcelación de las tierras, son pocas las realizaciones que se pueden hacer, aunque se esté animado de un espíritu progresista, si se cuenta con poco capital y con muchas dificultades económicas.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor BARRUETO.— Estimo, señor Presidente, que, ante la actual situación de la Caja de Colonización Agrícola, tanto el Ejecutivo como el Parlamento deberían tener especial interés en dar a esta entidad económico-social todos los elementos de carácter económico o de otro orden, que necesite para cumplir con éxito sus altas finalidades.

No es posible, señor Presidente, que todavía existan en nuestro país grandes propiedades, ya sean fiscales o particulares, que no participen en la producción agrícola nacional en la forma en que deberían hacerlo.

No es posible, señor Presidente, que se mantengan improductivas estas grandes extensiones de terrenos que, en la práctica, no sirven para fines agrícolas, pero que, en cambio, sirven espléndidamente para la plantación de bosques y para acumular en esta forma grandes reservas madereras para el futuro.

Esta es la acción que, a mi juicio, debiera desarrollar la Caja de Colonización Agrícola por intermedio de sus organismos: hacer producir estos terrenos que, ya sea por falta de capital o por falta de otros elementos indispensables, no han sido trabajados hasta hoy por el Estado o por los particulares.

La Caja de Colonización Agrícola puede perfectamente desarrollar esta acción de positivo beneficio nacional. Para ello, tiene los técnicos, el personal especializado y la experiencia necesaria. Es indispensable que la institución coopere al trabajo, la producción y el progreso de estos predios, que hoy día en nada contribuyen a la riqueza nacional.

Desgraciadamente, señor Presidente, hoy por hoy, la Caja de Colonización Agrícola se encuentra prácticamente en quiebra. En efecto, tiene actualmente un déficit de arrastre de más de 90 millones de pesos y tiene que hacer frente al pago de grandes obligaciones, sin contar con los fondos necesarios para cumplir con ellas. Esta es la razón por la cual la Caja no está en situación de cumplir, en forma mínima siquiera, con las grandes finalidades que el legislador le encomendó.

El proyecto de ley en debate, señor Presidente, tiene por objeto dos finalidades bien claras.

La primera de ellas es enajenar los predios rurales que no sean aptos para la parcelación o colonización.

Es imposible parcelar predios que no reúnen los requisitos o características necesarios para la parcelación. Y si la Caja los mantuviera, serían motivo de gastos y un peso muerto, que en nada contribuiría a la solución de los problemas que están encomendados a la Caja.

Por otra parte, señor Presidente, aunque este proyecto no constituye un financiamiento definitivo para la institución y no es la solución del problema de fondo de la Caja de Colonización Agrícola, va a dar, por lo menos, recursos para paliar, en parte, la falta de dinero de que está sufriendo.

Hoy, los parceleros no cuentan con elementos de trabajo de ninguna especie, ni alambrado para los cercados, ni herramientas, ni animales de trabajo, y menos cuentan con crédito bancario, que prácticamente no lo conocen. Las cooperativas agrícolas que atienden a los colonos no tienen los fondos necesarios para servir eficientemente a sus asociados y, en general, puede decirse que la labor de la Caja de Colonización, en un cincuenta por ciento, se halla permanentemente ante una situación de peligro de fracaso.

A diario, llegan al Consejo de la Caja peticiones de los parceleros o para que se les condonen los intereses penales o para que se les prorroguen los plazos de sus obligaciones, para poder afrontar situaciones angustiosas.

Además que la Caja no ha contado con los recursos necesarios para desarrollar normalmente su labor, hay que decir también que existen fallas en la organización interna, la que no corresponde a la misión que le toca cumplir. Hay excesivos gastos con relación a la aplicación de la ley que está a su cargo.

Voy a votar favorablemente este proyecto de ley porque, de todas maneras, hay que

dar los recursos que la Caja necesita, aunque se trate de una solución transitoria. Y lo haré en la inteligencia de que el Consejo que rige los destinos de la Caja de Colonización tiene una alta comprensión de sus deberes administrativos y directivos.

Hago también votos por que se haga un reajuste de la situación del personal de la Caja, de modo que sus funcionarios no tengan sueldos miserables, como son los actuales, y, al mismo tiempo, sepan cumplir en buena forma con sus deberes.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rosales; a continuación, el Honorable señor Ríos.

El señor ROSALES.— Este proyecto es una evidencia más de la torpe política que ha seguido la Caja de Colonización Agrícola.

En sesiones pasadas, formulé en el seno de esta Monorable Corporación, serios y muy graves denuncias sobre acuerdos tomados por el Consejo de esa institución. Señalé, por ejemplo, el caso del fundo "La Rinconada", en el departamento de San Vicente de Tagua Tagua.

Durante mucho tiempo, el Consejo de esta institución manifestó que ese fundo no era apto para la parcelación, y se le trabajó, en consecuencia, agrícolamente; y ello, señor Presidente, durante muchos años, en que se hizo una inicua explotación de los campesinos, de los medieros y de los trabajadores en general, que vivían en ese fundo.

Allí también se enriquecieron algunos acaudales que llegaron a administrar esa hacienda en nombre de la Caja de Colonización. Es decir, en ese fundo o en esa hacienda no se hizo otra cosa que reemplazar al señor feudal, que antes fué el dueño de ella, por este otro género de explotadores que llegaron con rebenque en mano a explotar allí a aquellos campesinos.

Sin embargo, señor Presidente, de la noche a la mañana, entre gallos y medianoche, el Consejo de la Caja de Colonización declaró que esta hacienda podía parcelarse, en circunstancias que se había constituido allí un comité entre los vivientes del fundo, para pedir que a ellos se les entregara la tierra, se les prefiriera en la distribución de las parcelas, porque se consideraban con derechos adquiridos, porque habían trabajado en ese fundo a lo largo de toda su vida, conociéndolo mejor que los extraños, y porque allí habían trabajado también sus familiares, sus padres y sus abuelos.

Sin embargo, señor Presidente, se entregó allí la tierra a gente que nada ha tenido que ver con faenas agrícolas, a hombres totalmente desvinculados de estas actividades, como a

médicos, practicantes, dentistas, boticarios, etcétera.

Yo señalé aquí el caso concreto de un boticario de San Vicente que llegó a ser dueño de una parcela en el fundo "La Rinconada" mediante influencias de orden político, ejercitadas de una manera incorrecta y deshonestas.

Señor Presidente, yo también he denunciado aquí otros hechos graves ocurridos en otras colonias de la Caja de Colonización, en donde se han quitado las parcelas a personas que las han estado cultivando por espacio de diez o quince años, por el hecho de haberse endeudado con la Caja, y de no haber podido pagar oportunamente sus obligaciones, debido, precisamente, a los propios errores en que la Caja los ha hecho incurrir al aconsejarles cultivos inconvenientes. Conozco el caso de un parcelero que, bajo el consejo técnico de la Caja, dedicó toda su parcela al cultivo de arroz; fué ese un año seco, y no cosechó ni siquiera un puñado. Como consecuencia de esto, quedó endeudado con la Caja, la cual, por no pagar oportunamente sus deudas, le exigió la entrega de su parcela, después que el hombre había estado trabajando con sus doce hijos durante catorce años. Se procedió en esta forma con dicho parcelero, no obstante que él se dedicó al cultivo del arroz por consejo de los técnicos de la mencionada Institución.

Yo podría esta tarde, señor Presidente, denunciar aquí muchos otros casos para demostrar los errores de la política que ha seguido este organismo, como el de tener, por ejemplo, en la colonia "Pedro Aguirre Cerda", parcelas entregadas a personas que viven aquí en Santiafo, que ni siquiera han visitado sus tierras, que las tienen cubiertas de zarzamora y de galega.

Conozco el caso concreto de un ex Ministro de Agricultura, que tiene allí dos o tres parcelas que no cultiva, que no trabaja.

Ahora la Caja de Colonización nos pide a nosotros facultad para vender fundos que no le sirven, que no son aptos para la parcelación, según ella. ¡Bueno, señor Presidente! ¿Y quién compró estos fundos? ¿Quiénes fueron los técnicos que informaron favorablemente su adquisición...?

El señor SMITMANS.— ¡Informaron desfavorablemente, señor Diputado!

El señor PONTIGO.— ¿Me permite la palabra, Honorable colega?

El señor ROSALES.— Con todo agrado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Rosales, puede usar de la palabra el Honorable señor Pontigo.

El señor PONTIGO.— Estos fundos, señor Presidente, se compraron con el informe en contra de los técnicos de la Caja...

El señor DURAN (don Fernando).— Exactamente...

El señor PONTIGO.— ...pasando sobre la opinión de los técnicos y realizando el más sucio negociado que se conoce en esa institución...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor IZQUIERDO.— ¿Por qué no nominamos una Comisión Investigadora?

El señor SMITMANS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ROSALES.— Con todo agrado.

El señor PALMA.— ¿En qué año fué eso?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Smitmans.

El señor SMITMANS.— Puedo decirle a Su Señoría, que los informes de los técnicos de la Caja, en el caso de la adquisición de los fundos a que se refiere el proyecto de ley en debate, fueron desfavorables. Sin embargo, el Consejo de la Caja aprobó esa adquisición.

Si mal no recuerdo, la adquisición se hizo en los años 1940 y 1941...

El señor PRIETO (don Camilo).— Exacto.

El señor SMITMANS.—... de tal manera que el actual Consejo de la Caja de Colonización Agrícola no tiene ninguna responsabilidad en esto.

El señor PONTIGO.— Exactamente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— Todas estas interrupciones van aclarando el asunto; pero dejan en pie un hecho grave...

El señor PRIETO (don Camilo).— Fué en 1940...

El señor ROSALES.— ...la responsabilidad de...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor URIBE (don Damián).— ¡No había Consejeros Comunistas!

El señor ROSALES.— ...la responsabilidad, señor Presidente...

El señor YRARRAZAVAL.— ¡Había Gobierno comunista!

El señor ROSALES.— ...de los miembros del Consejo que autorizó estas compras. Porque entiendo que en un Consejo hay abogados... hay dos abogados, según me apunta aquí un Honorable Diputado...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Acharán Arce!

El señor ROSALES.— Entiendo que esos abogados, que seguramente deben recibir rentas...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ROSALES.— Me dicen en este momento aquí que el Vicepresidente de ese Consejo era un miembro destacado del Partido Liberal...

Un señor DIPUTADO.— ¡Qué diga el nombre!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ROSALES.— Entiendo que esos abogados tienen la misión de defender...

El señor OPASO.— ¡Dé el nombre!

El señor ROSALES.— ...los intereses del Fisco; si no lo han hecho, han incurrido en una grave falta, en una grave omisión.

El señor BULNES.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor ROSALES.— De manera que, antes de dar esta autorización, valdría la pena que la Honorable Cámara investigara a fondo todos estos antecedentes, porque el Honorable señor Pontigo ha declarado aquí que existen sucios negociados en la compra de estos fundos.

El señor BULNES.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ROSALES.—Con mucho gusto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Rosales, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BULNES.—¿Podría decirnos, Honorable señor Rosales, quién es el ex Ministro de Agricultura que es propietario de dos parcelas incultivadas?

El señor ROSALES.—Su Señoría sabe perfectamente su nombre.

El señor BULNES.—No lo sé y me interesa saberlo.

Varios señores DIPUTADOS.—¡Dé el nombre!

El señor BULNES.—Me interesa saberlo.

El señor ROSALES.—Creo haberlo mencionado en esta Corporación, pero no tengo inconveniente en repetir su nombre; es el señor Mendoza.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Rosales.

El señor VALENZUELA.—¿Qué les pasa?

¿Quieren saber el nombre del Vicepresidente Ejecutivo también?

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — El señor Mendoza no se ha hecho dueño de esas parcelas en su calidad de Ministro. Es ingeniero agrónomo.

El señor ROSALES.— El cargo que yo le hago es que no las cultiva y vive en Santiago.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No es el único caso, Honorable colega.

El señor DIAZ. — Desgraciadamente, son muchos.

El señor ROSALES.— Por esto, señor Presidente, deseo terminar mis observaciones manifestando que, antes de conceder esta autorización, la Honorable Cámara debiera ordenar una investigación a fondo, porque son muchos los errores que ha cometido esta Caja, porque ya ha perdido la confianza pública, porque no puede seguir entregando...

El señor ACHARAN.—No por culpa de este Consejo.

El señor ROSALES.—He denunciado hechos ocurridos bajo el Consejo que preside un destacado miembro del Partido Liberal, en estos momentos.

Un señor DIPUTADO.—Del que es Consejero el Honorable Diputado que está a su lado.

El señor VALENZUELA.— No es miembro de él; está equivocado Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Godoy!

El señor BARRUETO.— ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Rosales, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRUETO.— Deseo evitar equivocaciones y aclarar y precisar algunos términos.

El Honorable señor Rosales ha dicho que en la compra de estos fundos hubo negociados.

Podría deducirse, por la gente que se impusiera de esta afirmación, que en las compras que actualmente se están efectuando hay negociados.

En nombre del Consejo de la Caja, señor Presidente, quiero precisar que ésta, desde hace ya más de cuatro años, no ha comprado ningún fundo.

Hoy por hoy, nadie puede decir que la Caja compra negociados en forma directa o indirecta.

Nada más, señor Presidente.

El señor ROSALES.—Eso ya quedó aclarado.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ríos Echagüe.

El señor RÍOS ECHAGÜE.— Señor Presidente, aparentemente este proyecto es algo simple. Sin embargo, nosotros creemos que tiene una importancia de carácter nacional.

Si bien es cierto que sus disposiciones enfocan un aspecto particular del problema, no lo es menos que deja resaltar la trascendencia que demuestra tener este importante proyecto en nuestro país.

Nosotros, que aspiramos a que la Nación entera y el Gobierno tengan un plan coordinado, que oriente especialmente a la juventud, que oriente al pueblo chileno hacia la producción para contribuir en forma efec-

tiva a salvar al país del caos económico en que día a día viene sumiéndose; nosotros, que hemos observado con pavor cómo en las escuelas mismas se vienen generando verdaderas legiones de futuros empleados, que irán cargando el presupuesto y las posibilidades económicas del país, hemos creído que el Gobierno, los Partidos Políticos y los organismos que tienen la responsabilidad de determinar el futuro económico del país, han de convenir con nosotros en que, en los momentos actuales, no se hace una política efectiva en favor de la liberación económica de nuestro país.

El debate de este proyecto, señor Presidente, ha dejado en claro algunos errores en el desarrollo de la solución del problema de la colonización y comprueba como en la aplicación de las leyes de colonización no se ha actuado con la presteza necesaria, demostrando que en algunas oportunidades se han dilapidado dineros destinados a realizar una gran obra nacional, adquiriendo algunos predios que, al correr de los años, se ha reconocido que no reúnen ninguna condición favorable para ubicar en ellos a los colonos que van a sacar algún provecho de su explotación, gracias a su práctica agrícola.

No podemos dejar pasar inadvertida esta oportunidad sin que los Diputados Democráticos dejemos de adherir a la protesta que se ha manifestado en esta Honorable Cámara. Tampoco podemos dejar de formular votos para que estos fondos que se van a obtener de la enajenación de estos predios sean invertidos en una ayuda efectiva en favor de los colonos. Es necesario ir en ayuda de la clase que está diseminada en los campos, especialmente del sur de Chile, clase que no ha tenido la suerte de encontrar en las esferas de influencia una acogida favorable a sus peticiones.

No debemos olvidar a esta gente que, en forma independiente, lucha por liberarse económicamente, con sus propios recursos, pues no ha tenido la suerte de obtener del Estado todas esas franquicias que permiten ganar dinero fácilmente. Gracias a su esfuerzo, en el deseo de incorporarse a la producción, se introducen en las montañas sin otra ayuda ni otro escudo que su tenacidad, su patriotismo y su ferviente anhelo de cultivar la tierra para convertirse en individuos trabajadores, patriotas y de beneficio para el país.

En estos momentos difíciles por que actualmente atraviesa el país, se han visto malogradas muy buenas iniciativas, grandes propósitos de unidad, de mejoramiento y de agrupamiento de las fuerzas que hubieran podido contribuir a sacar del caos a la República. En estos instantes, nosotros hubiéramos querido que se hubieran conjugado, o mejor dicho, se hubieran concentrado todas las aspiraciones...

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente). — Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor RIOS ECHAGUE. — ...no solamente de los hombres de Gobierno, sino que de todos los partidos políticos para llevar a la práctica un plan de colaboración, un plan de organización, un plan de depuración a través de su gestión, y en la solución de los problemas que, como éste, interesan especialmente a nuestro país.

El señor CIFUENTES. — Sería interesante, señor Presidente, que los Honorables Diputados escucharan las palabras del Diputado que está con la palabra.

El señor COLOMA (Presidente). — La Mesa está insistiendo en eso, Honorable Diputado.

El señor CIFUENTES. — Muchas gracias.

El señor RIOS ECHAGUE. — Hubiéramos querido, como he dicho, que se hubiera oído el clamor del país y las peticiones de Su Excelencia el Presidente de la República, en el sentido de encontrar una amplia acogida para resolver problemas como éstos, en beneficio del pueblo. Los democráticos hubiéramos querido dar un aporte de unión, de colaboración y de perfeccionamiento en estos importantes problemas. Hubiéramos querido llevar, en esta oportunidad, el respaldo de nuestras fuerzas...

El señor COLOMA (Presidente). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor RIOS ECHAGUE. — ...o el respaldo político y la colaboración efectiva de toda nuestra colectividad unida frente a estos problemas que interesan a los democráticos a través de todo el país. Por eso, como un paso a la solución parcial de uno de estos problemas, prestaremos nuestro apoyo y hacemos votos para que la Honorable Cámara en su oportunidad y el Gobierno encaren este importante problema que, en todo momento, contará con la amplia colaboración de los Diputados de estos bancos.

El señor COLOMA (Presidente). — ¿Ha terminado sus observaciones, Honorable Diputado?

El señor RIOS ECHAGUE. — Sí, señor Presidente.

El señor GARCIA BURR. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor García Burr.

El señor GARCIA BURR. — Es incuestionable que son dignas de ser consideradas las observaciones que dicen relación con la adquisición de ciertos predios; pero ellas no pueden venir a impedir que las necesidades de la Caja de Colonización Agrícola sean satisfechas, y que su finalidad sea cumplida. Esta finalidad no es la de administrar fun-

dos, sino, simplemente, la de parcelarlos y distribuirlos entre los que los han de trabajarlos. Es por eso que tiene toda la razón el Honorable señor Rosales al decir que esas malas adquisiciones —si las ha habido— deben ser no sólo criticadas, sino qué, si es posible, deben ser sancionados los culpables.

En la época a que se refiere el Honorable Diputado —en el año 1940—, no era un liberal el Ministro de Agricultura (que es dueño, según se me informa, de dos o tres parcelas), ni lo era tampoco el Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola.

Por eso, cuando oí decir que alguna de esas personas pertenecía a las filas liberales, he creído de mi deber rectificar estos conceptos. Además, por no figurar en esas filas, me encuentro con más derecho que otros para aclarar este punto, a fin de que no se haga recaer sobre un partido político un cargo injustificado.

En todo caso, señor Presidente, considero conveniente la enajenación de estos predios que no son aptos para la parcelación. Sin embargo, me parece que, por la unanimidad de la Honorable Cámara, podría cambiarse, en el artículo 1.º, la palabra “enajenar”, ya que no es el término jurídico aplicable en este caso. Enajenar significa vender e inscribir; es tradición de dominio; significa hacer pasar una cosa de un dueño a otro dueño.

La venta en pública subasta con remate, no abarca las dos finalidades a que me he referido, sino únicamente una: la de vender.

En consecuencia, donde se dice “para enajenar en pública subasta”, debe decirse “para vender en pública subasta”.

Yo solicito del señor Presidente que recabe el asentimiento unánime de la Corporación para cambiar la palabra “enajenar” por “vender”.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ PRATS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

Previamente, solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para someter a discusión y votación la indicación formulada por los Honorables señores Rossetti y García Burr, que consiste en reemplazar, en el artículo primero, la palabra “enajenar” por “vender”.

Acordado.

Puede usar de la palabra el Honorable señor González Prats.

El señor GONZALEZ PRATS. — Señor Presidente, la verdad es que en este debate no sé hasta qué punto tengan cabida las

observaciones que voy a formular; pero yo creo que este proyecto está mal redactado. Hay partes de él que, si se aprobaran tal como están, no se sabría cómo aplicarlas.

Querría preguntar, por ejemplo, respecto del artículo segundo, que no sé si ya está aprobado...

El señor COLOMA (Presidente). — Está aprobado, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ PRATS. — Si es así, no cabe decir nada, aunque no sé cómo se va a aplicar...

Dice así el artículo, si la Mesa me permite hablar sobre él:

“Las subastas públicas de los predios a que se refiere el artículo 1.º se efectuarán en la ciudad de Santiago, y será competente para conocer de todos los trámites respectivos el Juez de Turno en lo Civil de Mayor Cuantía de Santiago, pero los avisos que correspondan publicar se insertarán tanto en diarios de Santiago como también en un periódico de la capital de la provincia y del departamento respectivo en que se encuentre ubicado el inmueble”.

Yo desearía que el Honorable Diputado informante me dijera cuáles son los avisos que corresponde publicar, cuántos y quién los determina, o si hay una ley que establezca estos detalles.

El señor SANTA CRUZ. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ PRATS. — Con mucho gusto.

El señor SANTA CRUZ. — Es evidente, como lo observa Su Señoría, que el artículo es trunco porque no se remite a un procedimiento de enajenación establecido en alguna ley.

El señor GONZALEZ PRATS. — Es claro. Lo que aquí se ha pretendido, creo yo, es remitirse al mecanismo de subasta de bienes embargados; pero se ha hecho errónea e incompletamente, de manera que habría que modificar este artículo, aún cuando ya esté aprobado.

El señor COLOMA (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para reabrir el debate respecto del artículo segundo.

Acordado.

En discusión el artículo primero.

El señor SECRETARIO. — Dice el artículo:

“Se autoriza a la Caja de Colonización Agrícola para enajenar en pública subasta, en uno o varios lotes, los predios que son actualmente de su propiedad y que a juicio de su Consejo Directivo no sean aptos para la colonización o parcelación.

Para proceder a la subasta, el Consejo de la Institución recabará del Presidente de la República la dictación de un decreto que

declare que dichos predios no reúnen las condiciones requeridas para la colonización o parcelación, resolución que deberá fundamentarse en informes técnicos que así lo establezcan y determinará las bases sobre las cuales deberá llevarse a cabo la subasta.

El minimum que se fije para la subasta no podrá ser inferior a la suma del precio y gastos de adquisición del respectivo fundo y los de su administración hasta el día del remate, acreditados en la forma que determine el Reglamento.

Si no se presentaren postores en el día señalado para la subasta, se fijará una nueva fecha de remate, rebajándose en esta oportunidad el mínimo establecido en conformidad al inciso precedente, en un tercio de él.

Si puesto a remate el predio por los dos tercios del minimum indicado, tampoco se presentaren postores, se subastará aquél, por tercera vez, por el precio que el respectivo decreto designe”.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ PRATS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Sobre el artículo primero?

El señor GONZALEZ PRATS.— Sí, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ PRATS.— El artículo primero establece la forma en que se aplicará el mínimo para el remate. Para el primer remate, el mínimo “no podrá ser inferior a la suma del precio y gastos de adquisición del respectivo fundo y los de su administración hasta el día del remate”.

“Si no se presentaren postores en el día señalado para el remate”, establece el inciso cuarto del artículo, “se fijará una nueva fecha de remate, rebajándose en esta oportunidad el mínimo establecido en conformidad al inciso precedente, en un tercio de él”.

Y en seguida dice el inciso final: “Si puesto a remate el predio por los dos tercios del mínimo indicado, tampoco se presentaren postores...”

Aquí parece que se trata de sacarlos nuevamente por los dos tercios de los dos tercios. No sé si me doy a entender.

El mínimo fijado para el primer remate se ha reducido a los dos tercios para el segundo; no hay postores. Luego se sacaría nuevamente a remate, por tercera vez, por el precio que el respectivo decreto designe.

Pero es confusa la frase inicial del inciso final “si puesto a remate el predio por los dos tercios del mínimo...” Entiendo que está mal, porque parece dar a entender que el remate no va a ser por los dos tercios del

minimum del primer remate, sino por los dos tercios de los dos tercios del primer remate. Esto se produce porque se ha tomado esta disposición del Código de Procedimiento Civil sin un debido estudio; allí lo que se fija es un avalúo y, entonces, el minimum son los dos tercios del avalúo; pero aquí se fija directamente el minimum y no hay razón para tomar los dos tercios de ese minimum.

Yo haría indicación para refundir los dos incisos finales de este artículo en el siguiente:

“Si no se presentaran postores en el día señalado para la subasta, se sacará el predio nuevamente a remate, reduciéndose el mínimo a los dos tercios del establecido en el inciso precedente, y si tampoco los hubiera en este segundo remate, el predio será subastado una tercera vez por el mínimo que el decreto designe”.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para someter a discusión y votación la indicación formulada por el Honorable señor González Prats.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría la indicación de los Honorables señores Rossetti y García Burr para cambiar la palabra “enajenar” por “vender”.

Acordado.

En votación el artículo 1.º, con la indicación formulada por el Honorable señor González Prats, para refundir los incisos finales en uno solo, con la redacción que le ha dado Su Señoría.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría el artículo 1.º en la forma indicada.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo: “Las subastas públicas de los predios a que se refiere el artículo 1.º, se efectuarán en la ciudad de Santiago, y será competente para conocer de todos los trámites respectivos el Juez de Turno en lo Civil de Mayor Cuantía de Santiago, pero los avisos que correspondan publicar se insertarán tanto en diarios de Santiago como también en un periódico de la capital de la provincia y del departamento respectivo en que se encuentre ubicado el inmueble”.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ PRATS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ PRATS.—Señor Presidente, yo propondría la siguiente modificación en el artículo 2.º:

“Intercalar, después de las palabras “se efectuarán”, las siguientes: “conforme al procedimiento del Título XI del Libro IV del Código de Procedimiento Civil”.

El señor COLOMA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para someter a discusión y votación la indicación del Honorable señor González Prats.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

El señor SANTA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTA CRUZ.—Señor Presidente, yo creo que bastaría, para conseguir el objetivo que persigue el Honorable señor González Prats, con remitirse al procedimiento del Título XI del Libro IV del Código de Procedimiento Civil, que establece reglas para la venta voluntaria en pública subasta, pues aquí se trata de una venta voluntaria en pública subasta. Creo que con esto sería suficiente.

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a Su Señoría enviar su indicación por escrito a la Mesa.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para someter a discusión y votación la indicación del Honorable señor Santa Cruz.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

El señor SMITMANS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Smitmans.

El señor SMITMANS.—El artículo 2.º se redactó, tal como aparece en el informe de la Comisión de Agricultura, por las razones que ya ha expresado el Honorable señor Santa Cruz, es decir, porque en el Código de Procedimiento Civil se establecen reglas especiales para la subasta pública voluntaria, o sea, para rematar voluntariamente un predio. Sin embargo, para mantener la idea fundamental ya expresada, estimo que ella se puntualiza y se establece mejor en la forma que la propone el Honorable Diputado.

El señor LABBE.—Que se lea la indicación, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Se va a dar lectura a la indicación propuesta por el Honorable señor Santa Cruz.

El señor SECRETARIO.—La indicación dice así:

“Intercalar, después de las palabras “se efectuarán”, las siguientes: “...conforme al procedimiento del Título XI del Libro IV del Código de Procedimiento Civil”.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LABBE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CEARDI. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ceardi.

El señor CEARDI.—Habría que decir que la subasta se efectuará en Santiago.

El señor SANTA CRUZ.—La indicación propone agregar las palabras: “...se efectuarán en la forma...”

El resto del artículo quedará igual. Se trata únicamente de intercalar en él las palabras citadas.

El señor COLOMA (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan evitar los diálogos.

El señor CEARDI.—Si se mantiene totalmente el resto del artículo y se trata sólo de intercalar esas palabras, creo que queda bien expresada la idea del legislador.

El señor COLOMA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 2.º, con la indicación propuesta por el Honorable señor Santa Cruz.

El señor LABBE.—En efecto, con el agregado que propone la indicación.

Un señor DIPUTADO.—¿No se podría leer de nuevo la disposición en la forma definitiva?

El señor SECRETARIO. — La disposición quedaría así:

“Artículo 2.º. — Las subastas públicas de los predios a que se refiere el artículo 1.º, se efectuarán conforme al procedimiento del Título XI del Libro IV del Código de Procedimiento Civil, en la ciudad de Santiago, y será competente para conocer de todos los trámites respectivos el Juez de Turno en lo Civil de Mayor Cuantía de Santiago, pero los avisos que corresponda publicar se insertarán tanto en diarios de Santiago como también en un periódico de la capital de la provincia y del departamento respectivo en que se encuentre ubicado el inmueble”.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar de nuevo este proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor COLOMA (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor GODOY.— A la Comisión de estilo.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación el artículo 2.º, con la indicación formulada por el Honorable señor Santa Cruz.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 2.º, con la indicación formulada por el Honorable señor Santa Cruz.

Acordado.

En discusión el artículo 3.o.

El señor SECRETARIO.— Dice el artículo 3.o:

Artículo 3.o— El producto que se obtenga de la enajenación a que se refiere el artículo 1.o se destinará al cumplimiento de las finalidades que la Ley N.o 5.604, de 15 de febrero de 1935, encomienda a la Caja de Colonización Agrícola, y preferentemente a la realización del plan de racionalización y de ayuda a los actuales colonos".

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor PONTIGO.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pontigo.

El señor PONTIGO.— Señor Presidente, hace pocos momentos me había referido a este artículo, y había propuesto que se cambiara la palabra "preferentemente" por la palabra "solamente", porque creo que los fondos que resultarán de la venta de estos fundos, deben ser dedicados exclusivamente al plan de racionalización que elaborará la Caja y a la ayuda a los colonos.

Si se dice...

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para someter a discusión y votación la indicación formulada por el Honorable señor Pontigo.

No hay acuerdo.

El señor PONTIGO.— ¿Me permite, señor Presidente?

Había propuesto esta indicación porque estimaba que estos fondos deberían dedicarse solamente a la ayuda de los colonos y a la realización del plan de racionalización, no dando la posibilidad para que puedan ser utilizados en alguna otra actividad de la Caja.

El señor COLOMA (Presidente).— El estado de tramitación en que se encuentra el proyecto, Honorable Diputado, exige, para cualquiera indicación, la unanimidad.

El señor PONTIGO.— Siendo así, doy por retirada mi indicación.

El señor ALCALDE.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALCALDE.— Deseo hacer presente que habría que cambiar también la palabra "enajenación", en el artículo tercero, para ponerlo en armonía con la redacción que se dió al artículo primero, por la palabra "venta".

El señor ECHAVARRI.— Que vuelva a Comisión, señor Presidente.

El señor BERMAN.— Se puede aprovechar el envío a Comisión para cambiar las dos cosas.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para cambiar, en este artículo, la palabra "enajenación" por la palabra "venta".

No hay acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo tercero.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

Los artículos 4.o y 5.o quedan reglamentariamente aprobados.

Sobre este proyecto debo hacer presente a la Sala que, en la parte final de su informe, la Comisión de Agricultura y Colonización mani-

fiesta haber hecho suya una indicación propuesta por la Directiva de la Caja de Colonización Agrícola, que tiene por objeto agregar un artículo nuevo, interpretativo del artículo de la Ley 5.604, que proporciona recursos para la continuación de sus actividades.

La Comisión, por asentimiento unánime, no se pronunció acerca de este artículo, sino que lo dejó pendiente para que fuera aprobado o rechazado por la Honorable Cámara.

Este artículo, que significa gasto y requiere un financiamiento, fué enviado a la Comisión de Hacienda, la que no se pronunció acerca de él por no haber sido aceptado ni rechazado por la Comisión de Agricultura y Colonización.

En consecuencia, no teniendo informe de la Comisión de Hacienda, la Cámara no puede pronunciarse respecto a él.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—DESAHUCIO PARA EL PERSONAL ACOGIDO A LA CAJA DE RETIRO Y MONTEPIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

El señor COLOMA (Presidente).—Corresponde, a continuación, ocuparse del proyecto que establece el desahucio para el personal acogido a la Caja de Retiro y Montepío de la Defensa Nacional.

Diputado Informante, por la Comisión de Defensa Nacional, es el Honorable señor Yáñez, y, por la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Concha.

Boletines números 5,900 y 5,900 bis.

—Dice el proyecto:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o.—El personal afecto al régimen de previsión de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional que se retire del servicio por cualquier causa que no fuere la destitución o expulsión, tendrá derecho a percibir, independientemente de la pensión de retiro y de todo otro beneficio de previsión que pudiere corresponderle, una indemnización de desahucio, la que se pagará por la citada Caja.

El desahucio del personal que fallezca en servicio corresponderá a los beneficiarios de la pensión de montepío del causante.

En caso de no existir esos beneficiarios, los herederos o intestato del causante tendrán derecho a la devolución de los descuentos hechos para el desahucio, sin intereses.

Artículo 2.o.—La indemnización de desahucio consistirá en el pago de un mes de remuneraciones sobre las cuales se efectúen descuentos para la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional, por cada año o fracción superior a seis meses de servicios efectivos válidos para el retiro y hasta enterar un máximo de veinte mensualidades.

Artículo 3.o.—La indemnización de desahucio se decretará por el Presidente de la República, y su tramitación se sujetará a lo que disponga el Reglamento respectivo.

Artículo 4.o.—Para tener derecho a la indemnización de desahucio que establece esta ley, se requiere que el personal tenga a lo menos diez años de servicios computables para el retiro.

Artículo 5.o.—Al personal destituido o expulsado y al que no tenga diez años de servicios, se le

devolverán los descuentos para desahucio, sin intereses. Este derecho prescribirá en el plazo de tres años.

Artículo 6.o.—El personal que fuere reincorporado, o volviere al servicio de las Fuerzas Armadas, podrá tener derecho a un nuevo desahucio, siempre que, al reincorporarse o volver al servicio, reintegre lo ya percibido, por este concepto, en la forma que determine el Reglamento respectivo.

Artículo 7.o.—Para los efectos del desahucio, sólo se considerarán aquellos servicios efectivamente prestados y que, en conformidad a las disposiciones vigentes, sean computables para el retiro.

Artículo 8.o.—Establécese a favor de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional un descuento del cinco por ciento sobre los sueldos y demás remuneraciones computables para el retiro, que devengue el personal en servicio afecto a dicha institución.

Se suspenderá el descuento de desahucio cuando el periodo de aporte del beneficiario alcance a treinta años.

En caso de retiro o fallecimiento antes de enterarse los aportes, se continuarán efectuando los descuentos sobre la pensión de retiro o de montepío, según corresponda, hasta completar esas 30 anualidades.

Artículo 9.o.—Si por extinción de la pensión no se hubieren alcanzado a completar las imposiciones establecidas en el artículo anterior, el saldo será enterado en la expresada Caja por el Fisco.

Artículo 10.—La Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional abrirá una cuenta que se denominará "Fondos de Desahucio" y en la que se contabilizarán los descuentos del cinco por ciento a que se refiere el artículo 8.o. Con estos ingresos atenderá exclusivamente el pago de los desahucios y gasto que demande este servicio.

Artículo 11.—Las cantidades correspondientes al descuento del cinco por ciento que establece esta ley no estarán afectas al Impuesto a la Renta, por categoría y complementario ni a los otros descuentos para la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

Artículo 12.—El personal que se retire durante el primer año de vigencia de la presente ley, o los beneficiarios a que se refiere el artículo 1.o, percibirán el desahucio correspondiente al cumplirse ese primer año de vigencia.

Artículo 13.—Esta ley regirá desde el 1.o de febrero de 1947.

El personal que haya obtenido su retiro con posterioridad al 1.o de enero de 1945 tendrá derecho a los beneficios que acuerda la presente ley, los que serán otorgados después de un año contado desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

—Las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda al proyecto, dicen:

Artículo 2.o

Reemplazar la expresión: "...sobre las cuales se efectúen descuentos para la Caja..." por "...sobre las cuales se efectúen imposiciones en la Caja...".

Artículo 6.o

Redactarlo como sigue:

"**Artículo 6.o.**—El personal que fuere reincorporado a las Fuerzas Armadas tendrá derecho a un nuevo desahucio, siempre que al volver al servicio reintegre lo ya percibido por este concepto, en la forma que determine el Reglamento respectivo".

Artículo 9.o

Reemplazar la frase final "...será enterado en la expresada Caja por el Fisco", por la siguiente: "...será de cargo de los fondos acumulados para el desahucio".

Artículo 13

Suprimir el inciso segundo, reemplazando todo el artículo por el siguiente:

"Esta ley regirá desde el 1.o de febrero de 1947 y desde esa fecha se contabilizarán los descuentos a que se refiere el artículo 8.o de la presente ley.

El personal que se retire durante el primer año de la vigencia de esta ley, o los beneficiarios a que se refiere el artículo 1.o, percibirán el desahucio correspondiente al completarse un año de descuentos".

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor YAÑEZ.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YAÑEZ.— Señor Presidente, la Comisión de Defensa Nacional me hizo el honor de designarme informante de este proyecto, originado en un mensaje del Ejecutivo, que concede los beneficios del desahucio al personal acogido a la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas.

El objeto de este proyecto es permitir a este personal la acumulación de un capital que pueda, en la hora de su retiro, servirle para llegar a la vida civil en mejores condiciones económicas y no en las muy precarias en que hoy abandona el servicio.

La experiencia ha demostrado que por la especialísima función que desempeñan los miembros de la Defensa Nacional, quedan alejados de la vida civil, y al retirarse de la Defensa, se encuentran en situación de inferioridad para afrontar la vida. De ahí el origen y justificación de este proyecto.

Además, se justifica esta iniciativa para el personal de las Fuerzas Armadas, si se toma en cuenta que el propio Estatuto Administrativo consulta este beneficio para el personal de la Administración Pública.

Debo hacer presente, señor Presidente, que en la Comisión de Defensa Nacional se trató con especial interés el problema de la vigencia de esta ley. La Comisión resolvió que ella tuviera efecto retroactivo. Discrepaban sus miembros acerca de si la vigencia debiera ser desde 1946, o desde el 1.o de enero de 1947. La razón de esta diferencia de criterio estaba en que, según algunos miembros de la Comisión, corroborada es cierto, por proyectos anteriores del Ejecutivo, oficiales

que se habían retirado de las filas o habían sido obligados a retirarse en el curso de los años 45 y 46 lo habían hecho con la promesa de que tendrían, además del beneficio de su retiro, su desahucio. Por lo menos la idea del desahucio venía contenida en los proyectos de aumentos de sueldos enviados al Honorable Congreso en esos años.

El señor OJEDA.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor YAÑEZ.— Con mucho gusto.

El señor OJEDA.— Y según lo que se manifestó en la Comisión de Defensa, esto también fué ratificado en algunas órdenes del servicio, especialmente de la Armada.

El señor YAÑEZ.— Así se dijo Honorable Diputado.

Ahora bien, señor Presidente, la Comisión, al acoger estas ideas, invitó a su seno al actuuario, quien manifestó que la Caja de Retiro y Montepío de la Defensa Nacional —y así lo ratificó también su Vicepresidente Ejecutivo— no estaba en condiciones de afrontar los gastos que el desahucio en estas condiciones significaba. La Comisión tuvo así que abocarse a la consideración de diversas cuestiones sobre este particular. La primera consistía en determinar la forma como se pagaría este desahucio a los oficiales retirados durante los años 45 y 46. De pagar ellos mismos este desahucio, tendría que ser por cuotas, en imposiciones mensuales que demorarían treinta años, y la Caja tendría que anticipar los fondos necesarios para el pago.

El monto total de los desahucios que debería pagarse a los retirados en los años 45 y 46, asciende a la suma de \$ 53,000,000, y la Caja de Retiro y Montepío de la Defensa Nacional no está en condiciones de afrontar este gasto, ni aun contando con la muy buena voluntad que tuviera el personal en retiro para permitir un descuento de un 10 ó 15 por ciento de sus sueldos.

Consideró también, la Comisión la posibilidad de que estos desahucios de los años 45 y 46 fueran pagados con imposiciones retroactivas de los beneficiarios. Pero para lograr su financiamiento había sido necesario gravar un efecto retroactivo de dos años al personal que está actualmente en los puestos y tal medida, además de ser injusta, sería resistida.

Por eso, señor Presidente, aunque la Comisión lo consideró justo —y yo personalmente lo estimo en la misma forma— hice indicación en este sentido, la que fué aprobada, para que este personal acogido a la Caja de Retiro y Montepío de la Defensa Nacional que salió de las filas en los años 1945 y 1946, tuviera derecho a desahucio, por la situación precaria de dicha institución y la imposibilidad de encontrar recursos, no fué posible cumplir este anhelo de la unanimidad de los miembros de la Comisión de Defensa Nacional y la Comisión de Hacienda rechazó las indicaciones.

Este es, señor Presidente, en pocas palabras, el fondo de este proyecto.

Ahora bien, el articulado de este proyecto, sencillo en sí mismo, no tiene mayores novedades ni mayor trascendencia.

En el artículo 1.º se estatuye, lisa y llanamente, el beneficio del desahucio.

En el artículo 2.º, se fija su monto, que es de un mes por cada año de servicios, o fracción de año superior a seis meses, sin que pueda exceder de 20 meses.

En el artículo 3.º, se establece la forma en que debe tramitarse este beneficio.

En el artículo 4.º se fijan los requisitos para poder obtenerlo.

En el artículo 5.º, se dispone que sólo pueden obtenerlo aquéllos que hayan prestado servicios por más de 10 años.

Después, en el artículo 6.º, se estatuye la forma de pagar el reintegro de los fondos de desahucio, cuando el personal vuelve a ser llamado a las filas.

Y el artículo 7.º indica cuáles son los requisitos para este efecto.

En el artículo 8.º se fija un descuento del 5 por ciento sobre las cantidades que se imponen para cubrir los gastos de desahucio.

Los demás artículos del proyecto son de simple tramitación y no ofrecen, propiamente, novedades.

Finalmente, en los artículos 10 y 11 se fija la forma de contabilizar estos fondos y la manera de llevar mejor organizada su contabilidad.

Quedo a disposición de los Honorables colegas para absolver todas las preguntas y las dudas que les sugiera el proyecto.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZÁLEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, resulta lógico que, después de haberse legislado en favor del personal de la Administración Civil del Estado, haciendo el desahucio compatible con la jubilación, se pida también al Congreso este mismo beneficio para las Fuerzas Armadas.

Pero me parece conveniente, señor Presidente, que en ambas legislaciones exista un mismo criterio.

No me parece, por eso, aceptable que se establezca en favor de las Fuerzas Armadas un desahucio con limitación de 20 meses, en circunstancias que el personal civil de la Administración, lo tiene limitado a 15.

Todavía más. El personal de la Administración Civil, al obtener el beneficio del desahucio, hacía uso del descuento que se le venía haciendo desde hace cerca de 20 años; de tal manera que contaban a su haber con depósitos en dinero que eran aportes propios.

En las actuales circunstancias, entiendo que el Estado tendrá que concurrir con una parte de los fondos, para financiar el desahucio en los primeros años.

El señor MONTAÑE.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

De ninguna manera el Estado va a concurrir a financiar el desahucio de las Fuerzas Armadas.

El actuuario que estuvo presente en la Comisión de Hacienda comprobó, numéricamente, que con los descuentos que se le hacen al personal, a contar del 1.º de febrero del presente año, se reunirán los fondos necesarios para poder comenzar a pagar el desahucio sin necesidad que el Estado se grave en forma alguna.

El señor YAÑEZ.— Para aclarar más...

El señor MONTAÑE.— Por otra parte, deseo ex-

presar que hicimos especial hincapié en la Comisión de Hacienda y pedimos que se dejara constancia de esta situación.

El propio señor Ministro de Defensa Nacional, nos probó, numéricamente también, que los retirados de las Fuerzas Armadas eran tan pocos que el descuento mensual del 5 por ciento, era suficiente para financiar el pago de este desahucio.

En ese entendido, votamos favorablemente, en la Comisión de Hacienda, este proyecto de ley.

El señor YÁÑEZ.—Efectivamente, el actuario de la Caja de Retiro y Montepío de la Defensa Nacional hizo la misma observación en la Comisión respectiva.

Debo, además, hacer presente a la Cámara—no sé si en esto incurri en una omisión al informar—, que hay una disposición en este proyecto que declara, expresamente, que este beneficio del desahucio sólo se empezará a pagar un año después de la vigencia de esta ley.

Por otra parte, quiero hacer presente al Honorable señor González Madariaga, que estos descuentos se están haciendo desde el mes de febrero de este año, y que el número del personal que se retira de la Defensa Nacional, en el curso del año, no asciende a más de 40 o 45 personas, o sea, actuarialmente se ha comprobado que el Fisco no va a contribuir al pago del desahucio.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Agradezco mucho la explicación del Honorable colega.

La verdad es que la ley tiene efecto retroactivo, ya que, de acuerdo con lo que Su Señoría manifestó hace un momento, el descuento del 5 por ciento al personal de las Fuerzas Armadas habría empezado a hacerse desde el primero de febrero de este año.

El señor YÁÑEZ.—Se están haciendo estos descuentos desde el primero de febrero.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿En virtud de qué disposición legal?

El señor YÁÑEZ.— Voluntariamente, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En todo caso, Honorable Diputado, queda en pie la observación de fondo que he hecho a este proyecto, ya que creo que no es recomendable aplicar un criterio determinado en favor de la Administración Civil y otro distinto en favor del personal de las Fuerzas Armadas.

El señor GARDEWEG.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con mucho gusto.

El señor GARDEWEG.—Creo de justicia que este desahucio se pague al personal de las Fuerzas Armadas hasta enterar un máximo de veinte mensualidades, porque no hay duda que estos servidores, una vez jubilados, por la naturaleza misma de las funciones que han desempeñado, no cuentan con la aptitud y la capacidad necesarias para desenvolverse con facilidad en cualquier empleo o actividad particular.

En cambio, un funcionario de la Administración Civil, desarrollando labores más o menos semejantes, puede ocuparse en una actividad particular o seguir trabajando personalmente en algún ramo similar al de la ocupación en que le tocó actuar anteriormente.

El señor GODOY.— ¡Eso que Su Señoría está diciendo, es pura literatura!

El señor GARDEWEG.— Es un hecho ya indiscutible que los militares, después de 25, 30 o 40

años en el ejercicio de su profesión, ajenos a la cosa pública, y al mundo comercial, no tienen la aptitud y la competencia de los empleados de la Administración Civil para desenvolverse en cualquiera actividad particular.

El señor YÁÑEZ.— El tiempo máximo de permanencia de los militares en el Ejército, no alcanza a los 40 años, Honorable Diputado. Deben retirarse forzosamente a los 35.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Las observaciones que ha hecho el Honorable señor Gardeweg corresponden más bien a una impresión personal, que no tiene ningún valor estadístico.

Si se pudiera compulsar alguna, se encontraría también con que muchos empleados que han salido de la Administración Civil, no tienen en qué ocuparse...

El señor GARDEWEG.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ...y viven solamente de lo que reciben de jubilación. En cambio, hay muchos elementos de las Fuerzas Armadas que se han incorporado a la Administración Civil...

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GODOY.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Mi propósito, como decía, era mantener un criterio uniforme en el monto de este desahucio, para evitar las pujas que se producen cuando se establecen diferencias de criterio como el que observo.

Era cuanto deseaba manifestar, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Aldunate; a continuación, la concederé al Honorable señor Godoy.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— La Comisión de Hacienda de esta Honorable Corporación conoció de este proyecto y, si no me equivoco, designó Diputado Informante al Honorable señor Concha. En su ausencia, me voy a permitir informar a esta Honorable Cámara, acerca de algunas modificaciones, principalmente de forma, que introdujo la Comisión de Hacienda, con lo que vendría a completar el informe que, en nombre de la Comisión de Defensa Nacional, ha hecho el Honorable señor Yáñez.

En el artículo 2.º se reemplazó la frase: "... sobre las cuales se efectúen descuentos para la Caja...", por esta otra: "... sobre las cuales se efectúen imposiciones en la Caja...". En realidad, esta última frase corresponde mejor al texto jurídico que debe tener una legislación de esta naturaleza.

En el artículo 6.º, se modificó la redacción para hacerla más clara y para darle forma imperativa al derecho a desahucio que tendrán los imponentes. En efecto, se reemplazó la frase "podrá tener derecho", por "... tendrá derecho..."

En el artículo 9.º se modificó la frase final, para seguir la inspiración general de este proyecto de ley, el cual, como se manifestó aquí, está estructurado sobre la base de que no irrogará ningún gravamen al erario nacional, sino que será financiado con las propias imposiciones y descuentos de los sueldos de los imponentes. Es así como se reemplazó la frase final "... será enterado en la expresada Caja por el Fisco...", por

la siguiente: "... será de cargo de los fondos acumulados para el desahucio".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿A qué artículo se refiere, Honorable Diputado?

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Me he referido, Honorable colega, a la frase final del artículo 9.º.

Para comprender mejor esta modificación de la Comisión de Hacienda, es necesario referirse al inciso final del artículo 8.º.

Dice este inciso final: "En caso de retiro o fallecimiento antes de enterarse los aportes, se continuarán efectuando los descuentos sobre la pensión de retiro o de montepío, según corresponda, hasta completar esas treinta anualidades".

El artículo 9.º se puso en el caso de que tales pensiones o montepíos terminaran antes de que se hubieran alcanzado a completar las 30 anualidades de descuento y para este caso estableció que estos saldos serían de cargo del Fisco.

En cambio, con la modificación de la Comisión de Hacienda, se ha pretendido que este saldo sea de cargo del fondo común de desahucio. Consultado el Actuario de la Caja respectiva, sobre esta materia, dijo que consideraba que estas excepciones eran tan pequeñas en su número que, en realidad, podían perfectamente ser soportadas por tal fondo de desahucio.

Finalmente, señor Presidente, la Comisión de Hacienda teniendo presente los fundamentos actuariales y financieros del proyecto, no aceptó el efecto retroactivo de los dos años, que aprobó la Comisión de Defensa Nacional. Las razones que tuvo ya fueron esbozadas, en líneas generales, por el Honorable colega señor Yáñez. Efectivamente, el financiamiento general de esta ley está basado en que una imposición del cinco por ciento va a significar \$ 41.250.000, suma que corresponderá al pago de los beneficios anuales que este proyecto proporciona...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, Honorable Diputado? ¿De dónde salen esos \$ 41.250.000?

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Se lo voy a decir, Honorable colega. Anualmente, el cinco por ciento de los sueldos de las Fuerzas Armadas alcanza a la suma a que me he referido. Entonces, esta cifra sirve para financiar los beneficios proporcionados anualmente por este proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Con todo gusto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Y no consideró la Comisión de Hacienda los descuentos hechos desde el 1.º de febrero del presente año?

Me parece haber oído al Honorable Diputado señor Yáñez que estos descuentos ya se habrían hecho.

El señor YÁÑEZ.— Se están haciendo, Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se están haciendo de buena voluntad, sin que la ley lo establezca.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Esa es una materia diferente, Honorable colega. Probablemente no hemos sido claros. Desde el 1.º de febrero del presente año se están haciendo respecto de todos los sueldos imposiciones. Estas imposiciones hechas desde el 1.º de febrero del presente año van a permitir que desde esa fecha puedan

entrar a devengarse los beneficios del desahucio, para los imponentes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Tendría inconveniente Su Señoría en que, en el artículo 8.º, en que se establece el descuento del 5%, se dijera: "a partir del 1.º de febrero...?"

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Sí, así lo dice.

El artículo 13.º dice: "Esta ley regirá desde el 1.º de febrero de 1947".

El señor MONTAÑE.— El artículo 13.º dice: "Esta ley regirá desde el 1.º de febrero de 1947". Desde esta fecha se harán todos los descuentos. Entre las disposiciones del proyecto está la del artículo 10.º que dice que se "abrirá una cuenta que se denominará "Fondos de Desahucio", y en la que se contabilizarán los descuentos del cinco por ciento a que se refiere el artículo 8.º". Está contemplado lo que Su Señoría dice.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Está en forma perfectamente clara.

Ahora, señor Presidente, si se hubiese querido dar efecto retroactivo a este proyecto, habría sido necesario que la totalidad de los miembros de las Fuerzas Armadas, durante dos años, acumularan dos veces el monto anual de sus imposiciones, o sea, se necesitaría aproximadamente \$ 80.000.000 para dar efecto retroactivo a esta ley.

El señor YÁÑEZ.— ¿Me permite, Honorable Diputado? Hay, además, este otro antecedente: estos descuentos son fáciles de hacer al personal que está en servicio; pero no sé cómo se podría obtener el pago de estas imposiciones de parte del personal que ya está en retiro... o falleció o se ausentó.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Y cómo se va a proceder en el caso del personal que se va a retirar desde el 1.º de enero de este año?

El señor YÁÑEZ.— Seguirán haciendo imposiciones con cargo a sus pensiones de retiro.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los señores Diputados evitar los diálogos.

El señor GODOY.— En la forma como va el debate, voy a quedar sin hablar, señor Presidente.

El señor YÁÑEZ.— Estoy hablando con la venia del Honorable señor Aldunate.

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Aldunate, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor YÁÑEZ.— He querido hacer esta observación para sacar del error en que se encuentra, al Honorable señor González Madariaga.

El Honorable Diputado no ha reparado en que la Comisión de Hacienda modificó la vigencia de la ley que la Comisión de Defensa Nacional había fijado desde el 1.º de enero de 1945.

Como digo, la Comisión de Hacienda modificó esta disposición en el sentido de que la vigencia de esta ley empezará a correr desde el 1.º de febrero de 1947.

De ahí nace la confusión de Su Señoría. Nada más, señor Presidente.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Efectivamente, señor Presidente.

Como manifestaba, la Comisión de Hacienda se vio obligada a eliminar este efecto retroactivo.

En realidad, es una medida dolorosa frente a las expectativas que tenía un gran número de personal, que pensaba beneficiarse con esta ley; pero es la única actitud que corresponde frente a la falta total de financiamiento de esta retroactividad.

Al déficit del Presupuesto, al vacío de las Arcas Fiscales se han sumado otros problemas más graves aún, cuales son el total y absoluto desfinanciamiento de las instituciones semifiscales, de previsión y autónomas, en que tiene interés e intervención el Fisco.

El motivo principal de estos desfinanciamientos se ha debido, a veces, al Ejecutivo y, a veces, al Congreso Nacional, que no han tenido la voluntad suficiente para oponerse a otorgar beneficios concedidos sin financiamiento, a fin de no hacerse antipáticos ante el grupo que los solicita.

Por eso, la Comisión, lastimando las expectativas respetables de mucha gente, ha debido tomar una actitud enérgica en defensa del buen funcionamiento de la Caja de Retiro y Montepío de la Defensa Nacional.

El señor OJEDA.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Si la Comisión de Defensa le ha dado este efecto retroactivo al proyecto en discusión, no ha sido para congraciarse con los jubilados del año 45, sino que lo ha hecho para dar a esa gente lo que el propio Poder Ejecutivo le ha estado ofreciendo hasta por órdenes de servicio.

El señor YAÑEZ.— Así lo hice presente Honorable Diputado.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Si el Ejecutivo hizo tal promesa, debió financiar el gasto correspondiente. Esa promesa cuesta 82 millones de pesos y este gasto no viene financiado.

En consecuencia, si se envía otro Mensaje en que se contemplen tales recursos, creo que ni la Comisión de Defensa ni la Comisión de Hacienda van a tener inconveniente alguno en dar efecto retroactivo a este proyecto.

Era todo cuanto quería decir.

El señor GODOY.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— Señor Presidente, cuando la Comisión de Defensa trató este proyecto, me tocó, como miembro de ella, intervenir para dar la opinión de los Diputados comunistas sobre la materia.

Seguramente llama la atención la incongruente actitud que el Gobierno observa para con cierto personal de la Administración Pública y la conducta que tiene para con otro.

Mientras al personal de Correos y Telégrafos se le ha obligado por la desesperación —y no porque un grupo comunista haya estado operando como motor en el seno de ellos— a llegar hasta la huelga para que se les oiga en el desierto y en el abandono en que se hallan, y mientras el Ministro de Hacienda se mantuvo en sus cabales negándose a mandar a la Cámara el proyecto separado para reajustarles sus sueldos, alegando que lo haría en conjunto con el resto del personal de la Administración Pública, el Gobierno, con la presencia de uno de los Ministros del Gabinete, el de Justicia, ha estado aquí en esta Sala impulsando el despacho del proyecto de mejora-

miento del Poder Judicial, en los mismos instantes en que se "tramita" al magisterio nacional esperando que llegue el término del período ordinario de sesiones del Congreso para dejarlos condenados al hambre y dejarles caer, en seguida, las facultades extraordinarias que se han venido a pedir en esta tarde.

¿Qué actitud ha tenido el Gobierno frente a este proyecto? Deja que el proyecto siga su curso y no lo retira, ni hace ninguna observación y queda la Honorable Cámara, como es natural, en libertad de pronunciarse respecto de él.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

¿Y por qué habría de hacerlo si no le cuesta un centavo al Fisco?

El señor GODOY.— Allá voy.

El Fisco, desde hace tiempo, ha encontrado una donosa y flamante fórmula para reventar a los empleados civiles y militares del Estado: les presenta el espejismo, la perspectiva de nuevas leyes de previsión social, de seguros y garantías, pero ¿a expensas de quién? A expensas de su propio hambre y de la mutilación de sus sueldos, lo que es un engaño, porque a la gente se la hace vivir mal, recortándole sus sueldos y se la condena a una muerte prematura con los problemas permanentes que se le crean a diario en sus familias.

Efectivamente, hace tiempo que ya sienta cátedra esta doctrina de sacudirse el Gobierno de toda responsabilidad en materia de jubilaciones, seguros y desahucios, para que carguen con ellas los propios afectados. Mientras en el caso de los obreros —mala como es la Ley 4,054—, el patrón concurre con una cuota, y en el caso de los empleados particulares, los empresarios concurren con un aporte, en el caso de los empleados públicos, ¿con qué concurre el Gobierno? Me van a decir que con el 1 o el 2 por ciento que está obligado a imponer en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas; pero tampoco lo hace y ahí está el balance de esa Institución, para demostrar que el Gobierno no cumple con su obligación y que invierte ese dinero, como lo hace el mal patrón que descuenta al obrero cierto porcentaje de su sueldo, no hace la imposición respectiva a su favor e invierte este dinero en fines distintos de los que la ley manda y establece taxativamente.

Pero, señor Presidente, ¿qué pueden hacer, por su parte, los empleados que salen a la calle condenados a la jubilación, si a la vuelta de escaso tiempo sus pensiones se hacen totalmente insuficientes, por el proceso de desvalorización monetaria, de la inflación y del alza de los precios, de todo lo cual —si hemos de juzgar de un modo serio lo que el país ha oído anoche de labios del Jefe del Estado—, nosotros somos los culpables, porque... somos los que tenemos que pagar las habas que se comió el burro!

Esto es muy divertido, pero es la verdad, que deberá ser oída por todos. ¡Y es necesario que podamos gritarla en alguna parte!!

Ahora bien, ¿qué pueden hacer los empleados retirados, civiles o militares, sino seguir por este camino angosto por el cual se les impulsa a seguir? ¿Qué pueden hacer, cuando se pretende engañarlos con la falsa perspectiva de que van a disfrutar de un alivio económico mediante estos proyectos de desahucio, cuando la verdad es que

estos desahucios son costeados única y exclusivamente por ellos, con sus propias imposiciones, que generalmente son mayores que las que la ley fija en un 5 por ciento?

Honorables colegas, cuando la Comisión respectiva discutió esta materia, llamamos la atención sobre un hecho digno de observarse. Si el Gobierno tuviera una política equitativa, si supiera distribuir la justicia, como lo hace un buen padre que reparte con equidad entre sus hijos los bienes que posee, debiera haberse preocupado también de la situación del personal retirado de los servicios de Carabineros.

Digo esto porque, mientras este proyecto consulta, en materia de desahucio, importantes mejoras, notables innovaciones con relación a las disposiciones que contiene el Estatuto Administrativo sobre desahucio para el personal civil de la Administración Pública, se dejó al margen de estos beneficios al personal de Carabineros. o sea, no se impulsó simultáneamente un proyecto de ley para hacer compatible la jubilación con el desahucio de ese personal.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Vendrá un proyecto, Honorable colega...

El señor GODOY.— "Vendrá". Si, vendrán muchas cosas, todavía, Honorable colega... y ya nada nos llamará la atención, porque estamos "curados de espanto". ¡Aunque las columnas de esta Sala se sacudan, ese hecho ya no nos llamará la atención!

¿Por qué el Gobierno no impulsa una política que tenga alguna coordinación? Si bien es cierto que ha habido cambios ministeriales, hay que pensar que habrá en el Gobierno alguien responsable y que habrá continuidad en su acción gubernativa, que habrá alguien que sepa de qué se trata, qué es lo que "anda de por medio"...

El señor VALDES.— Sus Señorías estuvieron en el Gobierno hace poco tiempo.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Honorable señor Valdés!

El señor GODOY.— Creo que estoy diciendo algo que cae absolutamente dentro de este debate.

Nosotros llamamos la atención, ante uno de los Ministros que concurrió al despacho de este proyecto, sobre la importancia que tenía el que se reajustara también el desahucio del resto del personal civil de la Administración Pública y del Cuerpo de Carabineros en la forma que lo establece esta ley. Y cuando no disfrutaran de él, establecerlo para llegar a la compatibilidad que establece este proyecto.

Creo que, aunque se anuncie aquí de parte de un Honorable colega, que el proyecto va a llegar, el proyecto debió haber llegado ya.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La Comisión de Gobierno Interior, al conocer el proyecto de aumento de sueldos al personal de Carabineros, se pronunció también respecto de la compatibilidad entre el desahucio y la jubilación. No siguió adelante en su tramitación y se paró esta materia del proyecto referente a sueldos porque este aspecto de la compatibilidad aún no había sido considerado para las Fuerzas Armadas.

El señor GODOY.— Por eso digo que hay que reparar este hecho, ya que, a pedido de la Comisión de Gobierno Interior y de acuerdo con la Comisión de Defensa Nacional, cuando se estudió

el proyecto de mejoramiento económico del personal de Carabineros y Fuerzas Armadas, se contrajo una especie de compromiso en el sentido de no hacer diferencias que pudieran provocar susceptibilidades.

Un señor DIPUTADO.— Es lógico, por lo demás.

El señor GODOY.— Nosotros aceptamos ese punto de vista. Nosotros deseamos que las cosas sean de ese modo.

Tiene también que llamar la atención al personal civil que, mientras desde el primero de enero de este año, el monto de asignación familiar de que disfruten las Fuerzas Armadas y Carabineros sube a 100 pesos por carga, el de ellos sea una asignación de sólo 60 pesos mensuales, sin que ello hasta la fecha se haya nivelado.

Y se ha dicho cien veces que llegará un proyecto. ¿Cuándo? No lo sabemos, señor Presidente. Sin embargo, no nos oponemos al despacho de este proyecto de ley. Se ha dicho que "a quien Dios se la da, San Pedro se la bendiga".

Hoy día los regales del Poder Público — todo el país conoce quiénes son— saben que cuando se saca de la circulación a los partidos políticos, que cuando se pone un pie en una frontera que separa la ley de la dictadura, entonces, señores Diputados, es corriente apelar a esta forma de política para afirmarse, ya que se carece de una base política y cívica.

Pues bien, si hoy hay facilidades para el despacho de este proyecto, en buena hora, y aunque un grupo respetable de Generales de nuestro Ejército firmarán con 283 "personalidades", como se hacen llamar a sí mismos, pidiendo las cabezas nuestras, nosotros sabemos distinguir bien, y teniendo presente este hecho sugestivo, podemos decir seguramente que este tipo de Generales modernos se diferencia bastante de los antiguos. El General antiguo comía una vez que había comido todo su personal; descansaba cuando sabía que sus compañeros de armas, su regimiento o división, descansaba también en condiciones más o menos adecuadas. Desde este mismo punto de vista cabe observar que se dictó hace poco una ley de reajuste de pensiones y montepíos, y ¿quiere saber la Honorable Cámara un hecho que se ha silenciado?... Los únicos que lograron los reajustes a las pocas semanas de haberse convertido en ley el proyecto, fueron estos patriotas Generales anti-comunistas, mientras hay cabos, sargentos, tenientes y capitanes o mayores que están todavía aguardando a las puertas de la Caja para que se les hagan sus reajustes. Sin embargo, nosotros que, según algunos, habríamos obtenido patente de...

El señor YANEZ.— ¿Me permite, señor Diputado?

El señor GODOY.— ¡No le permito! ...patente de candorosos, queremos ahora demostrar una vez más que sabemos sobreponernos a estas injusticias, y aunque tengamos encima de nuestras cabezas un hacha —no el ACHA de que por ahí se habla y que no debe preocuparnos—, la respuesta nuestra a esta cobarde agresión de que somos objeto, señor Presidente, es esta: que votaremos favorablemente, con todos los votos de los Diputados comunistas, este proyecto; y, además, queremos renovar en esta discusión general el artículo que había aceptado la Comisión de Defensa Nacional para que rija desde principios de 1945, porque nos parece que no es justo que se deje a

ese personal sin este beneficio, especialmente cuando a parte de él, en tiempos del General Arnaldo Carrasco, se le sacó, en forma injustificada, de nuestro Ejército.

En consecuencia, señor Presidente, nosotros vamos a pasar a la Mesa una indicación renovando el artículo en la misma forma en que fué despachado por la Comisión de Defensa Nacional de la Honorable Cámara.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rogers.

El señor ROGERS.— Señor Presidente, los Diputados de estos bancos, al tratarse el proyecto de aumento de sueldos de las Fuerzas Armadas, habíamos hecho indicación y deseábamos que el Gobierno previamente redujese a una verdadera planta teórica los cuadros superiores de las Fuerzas de la Defensa Nacional, que hemos creído exagerado, y en la imposibilidad de obtener este acuerdo, nos fué necesario votar desfavorablemente ese proyecto. Eso no obsta, señor Presidente, a que este nuevo proyecto lo votemos favorablemente y con agrado.

Creemos que con esta iniciativa se va a hacer una verdadera obra de justicia y, además, se va a descongestionar el escalafón de las Fuerzas Armadas, que, tal como está planteado en estos momentos, excede a las verdaderas posibilidades económicas del país.

Creemos que este proyecto, fuera de facilitar la reabsorción de los militares a la vida civil, puede contribuir a que la planta superior de las Fuerzas Armadas se ajuste a las verdaderas necesidades del país.

Votaremos, por tanto, con agrado este proyecto y sólo lamentamos que no se le haya dado la preferencia que merecía con respecto a otros que se relacionaban con él.

Nada más, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.— ¿Se va a despachar hoy día este proyecto, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Pasaría a segundo informe; pero, si a la Honorable Cámara le parece, se podría proceder a su votación particular.

El señor BERMAN.— Voy a usar de la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

6.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor COLOMA (Presidente).— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión.

7.—ACCION EN FAVOR DE LA UNIDAD DEL PARTIDO DEMOCRATICO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Corresponde el primer turno al Comité Independiente.

Ofrezco la palabra.

El señor RIOS ECHAGUE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RIOS ECHAGUE.— Señor Presidente:

Los momentos difíciles por que atraviesa la República, la situación angustiosa de las clases trabajadoras, el debilitamiento de la producción nacional, la angustia popular frente al alza creciente e insostenible de la vida, la inquietud reinante ante la falta de previsión y de medidas urgentes y necesarias para afrontar la solución de los más apremiantes problemas, hacen que la ciudadanía toda cifre su esperanza en una acción de Gobierno inmediata, salvadora y patriótica, que encare el presente y afronte el porvenir con decisión, con justicia, con consideraciones, con lealtad especialmente hacia las clases y sectores populares.

Las peticiones tantas veces reiteradas de Su Excelencia el Presidente de la República, llamando a la unidad nacional para desarrollar un plan que salve a la República, se han visto malogradas, en gran parte, por actuaciones de directivas que, no auscultando el sentir del pueblo, ni oyendo los llamados del Primer Mandatario, han malogrado estas iniciativas con evidente e incalculable perjuicio para Chile.

Las directivas de los partidos de base democrática deben orientar su acción de manera que hagan volver la confianza hacia ellas de parte de la ciudadanía, para evitar que el confusionalismo frente a sus desorganizaciones internas y a la falta de un programa de trabajo que diga relación con los más urgentes problemas nacionales, la desorienten y haga posible el crecimiento cada vez mayor de los elementos apolíticos e indiferentes que constituyen hoy día un grave problema cívico. Digo grave problema cívico, señor Presidente, porque se están restando a las actividades políticas más del 60 por ciento de la ciudadanía, lo que equivale a comprobar que el Gobierno y sus organismos están dirigidos y formados por los menos, y que los más se dedican a la crítica, a la situación cómoda de la que nada hace en este sentido para sacar al país de la situación que ellos mismos critican.

Para los que conocen sus deberes de chilenos, la gestación de los poderes públicos y la obligación de organizarse o pertenecer a cualquier entidad política y gremial, es algo ineludible y sagrado.

La Democracia nos da la facultad de elegir nuestros Gobiernos y representantes, y es atentatoria contra la democracia misma no hacerlo.

Todos los ciudadanos, sin distinción de credos que espiritualmente llevan una religión, disponen del tiempo necesario para rendir culto homenaje a sus creencias; nos descubrimos reverentes ante sus ideas, porque las consideramos dignas de respeto.

En la misma forma, saliendo a actividades más materiales, los amantes de los deportes, hombres y mujeres, jóvenes y viejos, cada uno en su predilección, especialidad o afecto, disponen de parte de su tiempo para estas prácticas, estimuladas por todos los Gobiernos y todos los pueblos.

Los que pertenecen a sociedades mutualistas, bomberiles, de artes, de ciencias, todos distribuyen su tiempo de manera que les sea permitido tener estas expansiones del intelecto, del músculo o del espíritu.

Nadie deja de tener, aparte del trabajo, una actividad noble que, quitando horas a su descanso, colabore en el perfeccionamiento y en la defensa de la sociedad en que vive.

Pero, señor Presidente, los deberes cívicos, la obligación que imprime una democracia, la facultad que se le ha dado al pueblo para determinar su propia suerte, su Gobierno y su porvenir, esa no merece para la gran mayoría de apolíticos y críticos el tiempo mínimo y necesario para cumplirlos.

Por eso es que la ciudadanía toda debe organizarse en entidades cívicas o ingresar a las existentes, a objeto de que impere el criterio de los más, y se produzca, no sólo en ellos, sino por consecuencia lógica, en el Gobierno mismo del país, la eliminación de los incapaces y audaces, que, aprovechándose de esta indiferencia, actúan sin contrapeso, en importantes actividades nacionales.

Por eso es que, a mi juicio, hoy día, las directivas políticas deben orientar su acción hacia el encauzamiento de las masas y el cumplimiento de sus deberes cívicos.

Para ello, deben actuar con respetabilidad, con organización y, frente a los momentos actuales, con clara visión del porvenir y con programas de trabajo, no en declaraciones, sino en marcha hacia su realización.

Por eso es que, cuando se ha tratado que la colectividad política a que pertenezco asuma responsabilidades nacionales, he creído conveniente imponernos esta organización, convertir en un programa de trabajo que nos prestigie y que haga efectiva la colaboración que de nosotros el país espera y que se ha prometido a nuestras bases.

Por estas mismas razones, porque conozco mis deberes ciudadanos, porque pertenezco a un partido de nombre y de doctrina esencialmente democrática, es que he sentido hondamente, como chileno, que las circunstancias hayan sido adversas para que nuestro problema de Gobierno no hubiera sido solucionado, como Su Excelencia el Presidente de la República y la ciudadanía lo esperaban.

Porque presiento la gravedad del momento actual, porque tengo un claro concepto del deber, y negro veo por este camino el porvenir de Chile, es que he sido partidario ardiente de la unidad de mi partido, porque existe la obligación nacional de llevar desde la casa propia, la colaboración de perfeccionamiento, de unidad y depuración, al perfeccionamiento de la unidad y a la depuración estatal.

Pero, señor Presidente, cuando se confunde esta unidad y esta colaboración con un deseo incontrolado de hacerse presente para figurar sin organización, sin programa, sin respaldos, aunque no sea el político, por lo menos el moral, se atenta a mi juicio no sólo contra la colectividad a que se pertenece, sino contra el país mismo y, lejos de llevar actividades constructoras a las altas esferas, se lleva la representación personal, reducida, improvisada y perjudicial de los que sufren angustias de mando y figuración.

Por eso es también, señor Presidente, que, en mi calidad de Diputado democrático y desligado por el momento de la directiva máxima de mi partido, inicio desde sus bases mismas, especialmente de la provincia de Cautín que represento, fórmulas de unidad que sean obligadas por ellas a sus dos sectores para imponer, desde ahí, un aporte que sea efectivo de perfeccionamiento y unidad a la acción que a favor del pueblo debe desarrollarse en momentos tan graves como el presente. La colectividad a que pertenezco, está unida a través del país espiritualmente, pues no

existen diferencias de problemas ni doctrinarias en nuestras asambleas. En su nombre hago desde esta alta Tribuna un llamado ferviente a la Juventud y agrupación democráticas del país para que, por sobre todas las cosas, se unan de hecho, den cuenta a sus directivas máximas, instruyan a sus representantes provinciales para que impongan la unidad y les exijan el respeto a la doctrina y el cumplimiento de acuerdos, frente al momento actual, para que, si mañana, el partido, como algunos lo desean, asuma responsabilidades de Gobierno, sea por las vías reglamentarias ineludibles para toda colectividad organizada, y para llevar hasta él la colaboración seria, honrada, la unidad eficaz en favor de los problemas que el país necesita resolver en un plan de trabajo de posibilidades inmediatas y beneficiosas para el pueblo en estas horas de agitación, de angustia y necesidades.

8.— CAMPAÑA EN FAVOR DEL TRASPASO DE LAS CONCESIONES DEL FERROCARRIL SALITRERO DE TARAPACA A LA COMPANIA SALITRERA DE TARAPACA Y ANTOFAGASTA.— PETICION DE OFICIO.

El señor TOMIC.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CIFUENTES.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Tomic, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CIFUENTES.— ¿Señor Presidente, qué turno está con la palabra?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El Comité Independiente, Honorable Diputado.

Tiene la palabra el Honorable señor Tomic.

El señor TOMIC.— Señor Presidente, desde hace algunas semanas, en la provincia de Tarapacá se está llevando a cabo una intensa campaña relacionada con el posible traspaso de las concesiones del Ferrocarril Salitrero, de propiedad particular a favor de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta.

Respecto al fondo del problema, hay en la provincia diferentes opiniones. He recibido y tengo sobre mi mesa telegramas y cartas del Sindicato de Obreros y Empleados del Ferrocarril Salitrero, de la Confederación de Trabajadores de la provincia, del Sindicato del Ferrocarril Fiscal. Las peticiones que estos organismos hacen, son contradictorias. Hay algunas que son favorables a esta negociación eventual, y otras que son contrarias.

Por mi parte, señor Presidente, no tengo los antecedentes concretos sobre esta negociación. He conversado con el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación y él me ha manifestado que tampoco tiene ninguna proposición oficial al respecto.

Teniendo como base nada más que las informaciones de prensa y las que por la vía epistolar se me han dado, creo que es necesario hacer algunas declaraciones frente a este problema.

Desde luego, es un problema muy importante, porque envuelve intereses cuantiosos y, en cierta

manera, afecta a la provincia de Tarapacá de un modo también importante. Es necesario, repito, declarar que este problema no puede ser estudiado ni resuelto poniendo en juego pasiones, demagogias partidistas, sentimientos de tipo mezquino o pequeños deseos de explotar situaciones logradas. Por el contrario, es un problema que hay que estudiar de acuerdo con cuatro criterios fundamentales: el primero, el interés nacional, envuelto en el mejor aprovechamiento de las riquezas de que el país dispone para su proceso productivo; segundo, el interés fiscal, que en este caso es bastante difícil de precisar, por cuanto existe en la provincia otro ferrocarril, el de Iquique a Píntados, que es de propiedad fiscal y que está en competencia con este ferrocarril particular; en tercer lugar, está el interés de la provincia de Tarapacá, cuyo patrimonio económico es tan menudado que probablemente sea una de las provincias del país que ha sufrido la mayor despoblación, la mayor desvalorización de las propiedades y el mayor desánimo de la gente, que carece de medios y de ayuda oficial para trabajar; finalmente, pero no por ser de menos importancia, está el interés de los obreros y empleados del Ferrocarril Salitrero, muchísimos de ellos muy antiguos servidores de la Empresa, a los cuales no se les puede abandonar a su suerte con la sola y nómima protección del Código del Trabajo.

Ellos tienen, por lo demás, el derecho de reclamar de los Poderes Públicos, cualquiera que sea la solución que se dé a este problema, el mismo trato que los Poderes Públicos han dado a los obreros y empleados de otras empresas ferroviarias particulares que han pasado a poder del Estado.

Tal vez la Honorable Cámara pudiera tener la bondad de recordar que en el curso de los últimos años se ha traído varias veces este problema al seno de esta Honorable Corporación, y en cada caso me he opuesto a la expropiación del Ferrocarril Salitrero.

La razón de esta oposición no nacía, por cierto, del deseo de aparecer intransigente ni de perjudicar los legítimos intereses de los capitalistas británicos. Estaba cumpliendo el deber propio de un Diputado chileno que, para llegar a una conclusión determinada, tiene la obligación de analizar los cuatro factores en conjunto: el interés nacional, el interés fiscal, el interés de la provincia y el interés de los servidores del Ferrocarril Salitrero.

He tratado siempre de dejar en claro ante mis Honorables Colegas que esta llamada expropiación del Ferrocarril Salitrero se presta a un mal entendido. Da la sensación de que el Estado avanza sobre la actividad de un particular, para despojarlo de sus medios de trabajo. En consecuencia, gravita sobre el Estado la obligación que la ley le impone de indemnizar al particular por los daños económicos que le cause.

La situación del Ferrocarril Salitrero es distinta. Llamo la atención de la Honorable Cámara hacia este hecho: resulta que los principales sostenedores, en la provincia de Tarapacá, de la campaña favorable al traspaso, la hacen bajo la consigna de que es preciso expropiar el Ferrocarril Salitrero. Quiero hacer presente a la

Honorable Cámara que esta llamada expropiación es, precisamente, lo que, desde hace más de ocho años, están tratando de conseguir los capitalistas particulares. Significa, lisa y llanamente, no la expropiación del ferrocarril, que es de propiedad fiscal, sino la venta anticipada al Fisco del derecho de uso de concesiones, de las cuales sólo dos quedan en pie; el derecho de uso que tiene la tercera concesión, alcanza a nueve años. De esto se trata. Por eso, cuando se habla de expropiación, se está presentando el problema de manera deformada y falsa; en realidad, se está propiciando la misma fórmula que, desde hace ocho años, agitan los capitalistas británicos particulares para hacer que el Fisco chileno compre el derecho de uso de nueve años de una concesión, que es el tiempo que le queda de explotación.

Vuelvo a decir que no traigo una respuesta a este problema que agita a la provincia de Tarapacá; presento ciertos criterios fundamentales, sobre los cuales creo que debe plantearse el problema para resolverlo seriamente, de acuerdo con el interés nacional y el de la provincia; de acuerdo con la justicia y la conveniencia del país.

Termino rogando se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación...

El señor GODOY.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor TOMIC.— Yo quería pedir que se oficiara al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para que nos envíe los antecedentes que en el Ministerio haya respecto a este problema, que ha sido considerado por varios Ministros que han tenido a su cargo esa cartera ministerial.

Ahora concedo una interrupción al Honorable colega señor Godoy.

El señor GODOY.— Deseaba preguntar al Honorable colega si recuerda, porque en este momento tengo alguna duda al respecto, si fué ley de la República un proyecto de ley por el cual se establecía que sólo por ley se podría proceder a la venta del ferrocarril al cual se está refiriendo nuestro Honorable colega.

El señor TOMIC.— Es ley, Honorable Diputado.

El señor GODOY.— Si es ley, señor Presidente, yo estimo que está resguardada la situación que ahora se discute en el Norte, en la provincia de Tarapacá, con motivo de una presunta adquisición del Ferrocarril Salitrero por la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta. Esto permitirá que el Congreso Nacional, a quien se supone que es depositario y defensor de los intereses nacionales, discuta, con oportunidad y con los antecedentes que correspondan, el problema antes de conocer la autorización que se necesita, y sin la cual no habrá posibilidad alguna de realizar la venta de que se trata, no obstante que he leído que este asunto se está tratando en Londres y no en nuestro propio territorio...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha llegado el término del tiempo al Comité Independiente.

Se enviará el oficio, en nombre del Honorable señor Tomic, con las observaciones que Su Señoría ha formulado, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

9.—IRREGULARIDADES EN LA ESCUELA PRIMARIA ANEXA AL POLITECNICO ELEMENTAL DE MENORES "ALCIBIADES VICENCIO".— PETICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el segundo turno al Comité Conservador.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente: Me voy a permitir ocupar la atención de esta Honorable Cámara para referirme a ciertas graves irregularidades que afectan al Politécnico Elemental de Menores "Alcibiades Vicencio" o mejor dicho a la Escuela Primaria anexa, dependiente del Ministerio de Educación.

Es doloroso tener que referirse a situaciones anormales en establecimientos tan importantes y es lamentable que ellas afecten a quienes tienen que cumplir tan delicada misión como es la de enseñar a la juventud chilena.

Pero sean justificadas mis palabras no sólo porque ejercito un derecho o cumplo con una obligación que la Constitución Política me otorga y la conciencia me señala, sino porque ellas están inspiradas en el seno y patriótico anhelo de que dentro de las normas de seriedad, corrección y disciplina se solucionan las dificultades de este plantel educativo y correccional que comprometen el prestigio que siempre debe rodear a la enseñanza y al magisterio.

Más aún, se justifican estas palabras si se tiene presente que todos estos antecedentes fueron oportunamente conocidos por las autoridades educacionales, sin que se tomaran las medidas que los más elementales principios administrativos aconsejaban, dándose la impresión de que se ha pretendido dejar pasar como inadvertidos hechos cuya gravedad la misma Honorable Cámara va a calificar.

Declaro, desde luego, que en el caso del Politécnico la autoridad educacional es culpable de no haber sancionado a los profesores de la Escuela Primaria Anexa cuando en 1939 se les acusó de graves faltas en un sumario instruido a petición del Ministro de Justicia; culpable de no haber reorganizado dicha escuela cuando lo aconsejó la Contraloría a raíz de una nueva investigación practicada en 1945; culpable de la anarquía, indisciplina y anormal desenvolvimiento de sus actividades educativas, resultado lógico de su lenidad para proceder; culpable de que las cosas culminaran el presente año con el hecho insólito y vergonzoso de que los cuatrocientos alumnos allí reclusos no hayan tenido ni una sola hora de clases; que los catorce profesores no hayan cumplido un solo día con su obligación, que se hayan pagado a estos maestros cerca de siete meses de sueldo por servicios no prestados.

¿Obedecerá todo esto a nuevos conceptos pedagógicos, a nuevos principios administrativos o a nuevas normas de moral? Lo ignoro. Pero lo que sí sé, es que la actitud asumida por la Dirección de nuestra enseñanza frente a los hechos ocurridos está demostrando que allí reina una profunda crisis moral. Desidia, abandono, tolerancia exagerada, falta de voluntad para encarar los

problemas, temor a las soluciones, favoritismo político que se explica, pero que no se justifica, falta de responsabilidad en los jefes de Santiago originada en gran parte porque se saben en sus cargos primero y, antes que nada, al servicio de las exigencias del partido.

El Politécnico de Menores, creado por ley 4.447 de 18 de octubre de 1928, dependiente del Departamento de Menores, en situación irregular de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia del Ministerio de Salubridad, funciona en San Bernardo, en un predio agrícola vecino a la ciudad.

Allí por medio de estudios y de labores agrícolas e industriales, de acuerdo con principios modernos, prolijas investigaciones e interesantes experiencias, se moldea la personalidad de cerca de cuatrocientos niños delincuentes o predelincuentes de una edad que oscila entre siete y los veinte años. Anexo al Politécnico funciona una escuela primaria, dependiente del Ministerio de Educación, llamada, como su nombre lo indica, a ocuparse de la enseñanza elemental de los jóvenes.

Creo innecesario detenerme a explicar a la Honorable Cámara, la importante función que está llamado a desempeñar este plantel, ni estimo indispensable extenderme en consideraciones acerca de la influencia que han de tener en la formación de la nueva mentalidad, hábitos y preparación de los niños internos, la personalidad del maestro, sus cualidades y sus condiciones; cuánto ha de influir en un período de aguda observación, el ejemplo a diario señalado por quienes están colocados allí precisamente para ser verdaderos guías y lograr la regeneración.

Son por esto tanto más lamentables y graves las irregularidades que se han cometido y se cometen en dicho establecimiento.

No es tarea fácil ni sencilla la que allí se realiza. De aquí que la vida del Politécnico haya sufrido quebrantos y haya sido víctima de toda clase de dificultades hasta el nombramiento de su actual Director don Oscar Cerda, quien asumió el 1º de febrero de 1939 imprimiendo al establecimiento un rumbo especial que mejoró sensiblemente las condiciones anteriores, con beneficio directo e inmediato para los fines educativos, así como para cimentar su prestigio. Ello lo consiguió el señor Cerda, debido sin duda, a sus condiciones y dotes de caballerosidad reconocidas unánimemente y que le han merecido el respeto y la consideración de todos los que en San Bernardo han podido apreciar su labor.

Pero su tarea empezó a encontrar escollos desde su comienzo.

En 1939, el Ministro de Justicia, a raíz de ciertas denuncias formuladas en contra de los profesores de la Escuela Primaria, acusados ya entonces de no cumplir con sus deberes, pidió la instrucción de un sumario administrativo. A raíz del informe emitido tras completo estudio se cambió al Director del Politécnico, entrando el señor Cerda pero en el Ministerio de Educación, por tolerancia culpable, origen de los males actuales, no se cumplió con el deber de sancionar al profesorado, cuyas faltas habían sido comprobadas.

Dice al efecto el informe: "se desprende en

forma irredarguable que el cuerpo de profesores, sin excepción alguna, hizo franco abandono de sus obligaciones o deberes, dedicando el tiempo que debieron ocupar en sus labores profesionales en cuestiones ajenas a ellas en términos que evidencian un desconocimiento integral de la función que están llamados a desempeñar, llegando al extremo que los niños no dieron examen en dicho año".

Y agrega: "En efecto, el sentir unánime de las declaraciones de los menores coincide en que los profesores en las horas de clases celebraban reuniones entre ellos de carácter político, jugaban ping-pong, ajedrez, haciendo una hora de clase semanal más o menos, y en cuanto se refiere al caso especial del señor Valencia, del Hogar Infantil, es público y notorio en dicho hogar que dedicaba su tiempo, declaraciones de los menores y del inspector encargado, a escuchar radio encerrado en su pieza".

Pues bien, Honorable Cámara, no se dió la importancia debida a estas gravísimas acusaciones. No importó el fallo, ni el prestigio de la educación, ni la suerte de los niños. Estaba por sobre todo esto la defensa política de los profesores acusados. Sólo el Director dejó su cargo mientras el profesorado culpable se sentía seguro y amparado para continuar en la misma forma que hemos visto.

Muchos Honorables Colegas podrán preguntarse si acaso esa condescendencia podía deberse a que por sus conocimientos pedagógicos bien merecerían seguir en el establecimiento. Escuche la Honorable Cámara esta otra parte del informe y salga luego de dudas. Se lee en él lo que sigue "A mayor abundamiento es menester dejar constancia de que habiéndose organizado, a instancias del Director General, doctor Hugo Lea Plaza, un curso de perfeccionamiento que funcionó en la Escuela Normal José Abelardo Núñez, fueron a él cinco miembros del cuerpo de profesores cuatro de los cuales quedaron con exámenes pendientes y el quinto —excepción única— que fué el profesor Romero, obtuvo recomendación especial. El resto salió con notas bajas y el señor San Martín, profesor de educación física, ni siquiera concurrió a dicho curso, y como dice el Director, señor Cuadra en su declaración de fojas 229 y siguiente, lo engañó afirmando que cada vez que salía concurría a dicho curso".

Estos maestros que así entendían cumplir con su misión de educar al pueblo merecían, sin duda, no sólo la expulsión inmediata, sino una condenación especial.

Hemos visto que no se aplicó ni una ni otra y el germen de la indisciplina y del desconcierto debían prender con fuerza en un establecimiento, que tan bien igualaba al maestro fiel cumplidor de sus obligaciones con el seudo maestro sin conocimientos ni vocación, pero con fuerte amparo en las altas esferas educacionales.

Así es cómo se introduce la desconfianza en los servicios, se socavan los principios de disciplina y jerarquía, se desmoraliza al correcto funcionario que vé cómo sus méritos son postergados y pospuestos, como su dedicación y espíritu no son reconocidos, cómo se equiparan las virtudes con las faltas.

No podía el Politécnico con este virus interno

realizar su noble misión. El Director hizo presente en repetidas oportunidades, según he podido informarme, que continuaban las faltas del profesorado, la inasistencia, el incumplimiento de sus obligaciones. Pero, su autoridad estaba mellada; la jerarquía se había perdido. Qué les importaría una observación si ellos, se sabían amparados políticamente.

Incluso he sido informado extraoficialmente, que existiría un oficio enviado en 1944, en que se hacían presentes las nuevas anomalías que se producían en la escuela primaria, el desorden y el desquiciamiento que se observaban en el desarrollo de sus actividades; en él se anotaba que el profesorado no asistía a sus clases; que ocupaba el tiempo destinado a ello en otras cosas; que el director de la escuela revelaba no tener ni el criterio ni la serenidad compatibles con las funciones que desempeñaba; que el personal docente revelaba un desborde de pasiones y un olvido de sus propios deberes, y se pedía la reorganización como un medio de restablecer la normalidad y de sancionar los culpables.

Nada se hizo. Se continuó tendiendo sobre todo esto una cortina de humo. Y si algunos se fueron, se debió, como en el caso del profesor Morales, a que fué condenado reo por el Juzgado del Crimen de Santiago.

Sin embargo, ocurrió un hecho curioso y propio del ambiente que se observaba. Los maestros acusados, los profesores de la escuela cuya reorganización se había pedido acordaron acusar al Director del Politécnico, señor Cerda, para conseguir su expulsión y quedar dueños y señores del establecimiento.

Se inició primero un sumario administrativo, a cargo de don Alberto Duarte, sumario que parece sólo obedecía a una finalidad señalada de antemano, esto es, encontrar a todo trance la culpabilidad del acusador de los profesores.

Fundamento esta afirmación, Honorable Cámara, en lo expresado por la propia Contraloría General de la República, el 25 de junio de 1945, al decir, refiriéndose a ese ensayo de sumario; "se nota que en el curso de la investigación que el señor Rojas Galdames —procurador judicial del Departamento de Acción Social— se negó a seguir actuando y a autorizar con su firma las declaraciones y diligencias que en él inciden, en razón, según afirma en oficio confidencial dirigido a la superioridad del servicio, que estima que hay defectos de forma y fondo en el proceso y las declaraciones estampadas no son el reflejo fiel de lo declarado". La integridad del señor Rojas, evita así la perpetración de este atentado contra la honorabilidad de un correcto funcionario.

El Director del Politécnico, señor Cerda, pidió entonces, en resguardo de su personalidad, que nuevamente la Contraloría investigara las denuncias y se pronunciara sobre ellas, y en un informe competísimo de 176 páginas emitido en febrero de 1945, luego de analizar cada uno de los cargos formulados por los profesores, llega a la conclusión de que ellos carecen de todo fundamento, agregando algo que habla de la moral de aquellos maestros al decir "se llega a la conclusión de que los términos empleados en la denuncia suscrita en contra del Director, señor Cerda, son desde luego, inaceptables por hirien-

tes, ofensivos e injustos, toda vez que los cargos que se formulan carecen de consistencia y veracidad que ni con ello habria dado derecho para usarlos". Y agrega: "parece que se ha tratado de dar fuerza a cargos insustanciales a base de ofensas, pues no de otra manera puede encontrarse explicación a procedimientos tan poco dignos". Y, después de otras consideraciones, termina: "en estas condiciones estima el infrascrito que es de elemental necesidad que, además de la dictación del reglamento que, complementaria las disposiciones del decreto 201412, es indispensable que se proceda a la reorganización de la escuela que funciona en el Politécnico, alejando de ella a algunos funcionarios cuya presencia, dada la falta de control y de perturbación con que se han efectuado las denuncias, anularían posiblemente las disposiciones que debe contener la reglamentación que se aconseja como indispensable".

La reorganización pedida una vez más no se llevó tampoco a efecto. El Ministerio de Educación seguía sordo a todo, menos a las voces interesadas que hacían la defensa de estos maestros todopoderosos.

Y la vida del establecimiento siguió transcurriendo en el ambiente de anarquía, relajación e indisciplina que es dable imaginar.

Todo esto permitió al personal tomar aires de prepotencia y de franca rebeldía. La permanente impunidad, los llevó a actitudes de abierta lucha en contra del Director del establecimiento, su jefe directo e inmediato, y esta vez por medio de una campaña de prensa llevada adelante desde las columnas de "Las Noticias Gráficas" y de "El Siglo" y, lo que es peor, difundida ampliamente entre el propio alumnado.

Como todo era de esperar de una situación como la analizada, nos encontramos luego con que el Ministro de Educación y el de Salubridad, celebran un acuerdo, no para censurar a nadie, sino que para nombrar una sugestiva comisión que ha de revisar, sin duda, todo como si acaso no existieran ya informes de la Contraloría y sumarios administrativos que no, se han querido cumplir hasta el momento, quizás por qué ocultas razones o presiones.

Pero, Honorable Cámara, la culminación de todo este proceso de desintegración moral, lo encontramos en el hecho de que, a consecuencia del nombramiento de esta comisión, desde el 1.º de febrero, fecha de la iniciación de las clases en dicho establecimiento, hasta el día de hoy 20 de agosto, en el transcurso de cerca de siete meses, el profesorado de esa escuela primaria no ha concurrido un solo día a sus labores a pesar de recibir los emolumentos que el Estado acuerda a quienes cumplen con sus obligaciones, y el paciente alumnado, compuesto por cerca de 400 niños internos, no ha tenido en todo este período en dicha escuela una sola hora de clase.

Y cabe preguntarse ¿hasta cuándo se va a continuar por este camino vergonzoso e indigno? ¿Llega a tanto la inconsciencia de quienes dirigen la educación pública de Chile, que no les importa que en ese establecimiento, todos los niños pierdan lamentablemente un año de estudios? ¿Llega a tanto el favoritismo, que vale más el puesto de algunos malos profesores que la suerte de cientos de niños? ¿Llega a tanto la

incapacidad que no se encuentra la fórmula de reorganización pedida por la Contraloría? ¿Llega a tanto la falta de personalidad de los jefes, que no se atreven a tomar las medidas o a aplicar las sanciones? ¿Llega a tanto la indiferencia con que aquí se ven estas cosas, que de nada vale el esfuerzo que despliegan allá el Director del Politécnico y el Director de la Escuela, recientemente nombrado en un postrer afán de salvar el establecimiento?

¿Es que se ha perdido, Honorable Cámara, en este país el sentido de la responsabilidad que a cada funcionario corresponde por la gestión que realiza?

En el caso presente, si culpables son los maestros acusados ya en 1939, lo son también los jefes que en Santiago los han amparado en nombre de intereses de partido, ya que no ha podido hacerse alegando una defensa del profesorado. Esta última actitud habria sido falsa y errada.

No se hace la defensa de todo el magisterio, ocultando los escándalos y escondiendo las faltas de unos pocos que en realidad, al ingresar a a tan noble carrera, erraron sin duda, el rumbo de su vida. Se contribuye precisamente a su prestigio al depurarla de estos malos elementos que hacen sombra a quienes cumplen debidamente una tan sagrada tarea, que bien merece el reconocimiento y la gratitud de la sociedad.

Espero que esta vez se hará justicia y se sancionará a los culpables. Ello será estímulo para los buenos maestros del Politécnico, no contaminados con el virus, excelentes profesores que en medio de una atmósfera difícil mantenida por cerca de ocho años han desarrollado su labor con eficiencia y abnegación. Significará para la educación pública de Chile, que aún el mérito es reconocido y la falta castigada. Que no todo es politiquería, pasión y favoritismo.

Porque confío en los señores Ministros de Educación y de Salubridad, pido que se les dirija oficio, con las observaciones que he formulado, solicitándoles al mismo tiempo que, sin perjuicio de las medidas del caso que puedan tomarse, se remitan a esta Honorable Cámara todos los antecedentes, sumarios, oficios y notas relacionadas con el Politécnico de San Bernardo y su Escuela Primaria Anexa.

El señor COLOMA (Presidente).— Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor GODOY.— ¿Me permite Su Señoría una pregunta?

Ha hecho el señor Diputado observaciones que afectan, según se deduce de sus palabras, a la totalidad del personal docente de la escuela primaria anexa al Politécnico de San Bernardo. Por datos que he logrado obtener, puedo decir que desde hace tiempo, tal vez años, se ha planteado un grave conflicto allí, si se quiere, de competencia o de jurisdicción entre la Dirección y el personal administrativo del Politécnico, que depende de un Ministerio y de una repartición diferentes a la del Ministerio de Educación, de la cual depende la escuela.

El señor VALDES LARRAIN.— Pero Su Señoría comprenderá que ese conflicto debió haberse resuelto hace mucho tiempo y no llegar al estado actual, en que este año no se ha hecho ninguna clase.

El señor GODOY.— Acompaño totalmente a Su Señoría al denunciar la irregularidad que signifi-

ca no haber resuelto este problema de una u otra manera.

Ahora bien, Honorable colega, quiero decir a Su Señoría, como recuerdo y antecedente, un hecho que aporta mucho caudal para resolver el problema. El caso es que desde su fundación, el Politécnico ha atravesado por verdaderas vicisitudes y ha sido objeto de varias reorganizaciones...

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Conservador.

El señor MARIN BALMACEDA.— Pido la palabra.

El señor GODOY.— Ruego al Honorable señor Marín que me dé un minuto.

El señor MARIN BALMACEDA.— No puedo, porque todo el tiempo está tomado.

10.—NECESIDAD DE CONSTRUIR EL TRANQUE DE ALCAHUAZ EN LA PROVINCIA DE COQUIMBO.— PETICION DE OFICIO.

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde el turno siguiente al Comité Liberal.

Tiene la palabra el Honorable señor Marín Balmaceda.

El señor MARIN BALMACEDA.— El problema del agua es trascendental para la provincia de Coquimbo, que por sus tierras y su clima, podría quintuplicar su producción agrícola si pudieran aprovecharse las aguas de sus ríos, que se pierden en el mar.

El estero llamado Derecho, en el valle de Pahuano, sólo regaba 460 cuadras.

Gracias al esfuerzo particular de los propietarios, esa superficie ha sido a la fecha aumentada a 1,930 hectáreas de riego, de las cuales 520 se dedican a frutales, únicos cultivos que, por la conformación del terreno, calidad del suelo, y, en especial el clima, deben explotarse en esa zona. El saldo de 870 hectáreas se dedican a potreros y terrenos para siembras, siendo imposible plantarlos para frutas, porque en años en que debe establecerse turno en el río, esos terrenos deben quedar en seco, pues el agua es insuficiente.

La construcción de un tranque en Alcahuaz, en el lecho del estero Derecho, daría seguridades para plantar de frutales esas 870 hectáreas, más unas 230 hectáreas, pudiendo obtenerse un total de 1,620 hectáreas que podrían dedicarse completamente a frutales, que son los productos a que debe dedicarse la agricultura de la zona.

En la actualidad es imposible ampliar la superficie plantada por la inseguridad del agua; y aún más, en los años de sequía, la producción disminuye, como sucedió en el último año, hasta en un 60 por ciento.

La producción de la zona son las mejores clases de frutas de exportación, consideradas como las mejores del mundo, como descarozados de duraznos y pasas, como también vinos generosos y piscos, todos productos de primera calidad y de fácil colocación en el extranjero, que significan divisas para el país.

Los terrenos beneficiados por la construcción del tranque de Alcahuaz, valen hoy día de 30 a 40 millones de pesos, y, con la regularización del riego, subirían hasta cinco veces de este valor, pues su rentabilidad actual, después del riego, fácilmente podría quintuplicarse. Habiendo seguridad de agua, todos esos terrenos podrían dedicarse totalmente a fruticultura.

Por materia de impuestos de alcoholes, impues-

to a la renta, bienes raíces, etcétera, los propietarios de esos terrenos pagan actualmente alrededor de seis millones de pesos al año. Al construirse el tranque, en un período de 3 a 6 años, las entradas fiscales ascenderían inmediatamente, por lo menos, a 30 millones de pesos anuales, que es lo que importa una suma superior a la construcción de la obra.

La construcción del tranque de Alcahuaz, es, pues, la obra pública reproductiva por excelencia.

Los estudios efectuados por la Corporación de Fomento de la Producción sobre este tranque que hoy día están en el Departamento de Riego, establecen su costo en quince millones de pesos, y su capacidad sería de diez millones de metros cúbicos.

Sin la construcción del tranque, se expone la zona a futuras sequías, y corre peligro de desaparecer la espléndida fruticultura de Elqui, pues su fuerte clima y la falta de agua debilitan, apesantan y secan los árboles.

Es interesante advertir que la construcción de ningún tranque como el de Alcahuaz iría a beneficiar a un mayor número de pequeños propietarios. La tierra está tan dividida en el valle de Elqui, que en el censo agropecuario de 1935-36, daba un total de 943 propietarios, siendo la superficie media de cada propiedad de 1,4 hectárea, y en la actualidad ocupa un personal de dos mil obreros, con sus familias.

Pocas obras públicas, por tanto, con menos costo, darían mayores beneficios que la construcción del tranque de Alcahuaz.

Por lo cual, pido a la Mesa que se sirva enviar oficio al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con las observaciones que he hecho al respecto.

He dicho, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Se transmitirán las observaciones en nombre de Su Señoría.

El señor MARIN BALMACEDA.— Señor Presidente, podría solicitar la venia de la Honorable Cámara para que se enviaran en nombre de la Corporación.

El señor COLOMA (Presidente).— No hay quórum.

El señor MARIN BALMACEDA.— Entonces que se oficie en mi nombre.

El señor COLOMA (Presidente).— Se oficiará en nombre de Su Señoría.

11.—NECESIDAD DE ACUDIR EN AYUDA DE LA MINERIA DE LA PROVINCIA DE COQUIMBO.— PROYECTO DE LEY AL RESPECTO.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Señor Presidente, en el mes de noviembre del año recién pasado, los mineros de todo el país celebraron una asamblea aquí en Santiago, auspiciada por la Sociedad Nacional de Minería Honró con su presencia la inauguración de esta Asamblea. Su Excelencia el Presidente de la República, que ofreció a los mineros, en aquella oportunidad, ventajas tales, como el aumento de las tarifas de los minerales y la entrega de las divisas provenientes de la venta de sus productos.

Este propósito fué recibido por los mineros de todo el país con el mayor júbilo, y el presidente de la Sociedad Nacional de Minería recorrió las Asociaciones mineras del país, dando a conocer esta novedad que representaba el aumento de las tarifas en más o menos un 30 por ciento.

Razones ajenas, seguramente, a la voluntad de Su Excelencia, han intervenido para que no se haya podido cumplir esta promesa...

El señor DIAZ.— ¡Como muchas otras!

El señor PIZARRO (don Edmundo).— ...y solamente se ha conseguido el aumento de las tarifas en una relación de diferencia entre el precio de 31 pesos que tenía el dólar y el de 38 pesos que se paga hoy día; o sea, que se le ha dado a los mineros, 7 pesos más por dólar.

Haciéndome eco del sentir de los mineros de Chile, quiero, señor Presidente, que mis palabras lleguen hasta el señor Ministro de Economía y Comercio, y hasta Su Excelencia el Presidente de la República, para que se cumpla la promesa que se hizo a los mineros de darles el derecho de disponer de las divisas que obtienen con la venta de sus productos, a fin de que puedan importar los elementos que necesitan, consiguiendo con ella los precios que están obteniendo los importadores, lo que va a significar sacarle al dólar, posiblemente, alrededor de 100 pesos, como actualmente lo hacen los importadores de camiones y otros elementos que vienen del extranjero y que son requeridos en el país.

Es tan grave el abandono en que se encuentra la minería, señor Presidente, que es una fuente de riqueza que debe ser ayudada por el Gobierno, puesto que es la que le da mayores divisas al país, que ni la Caja de Crédito Minero, organismo encargado de ayudarla y protegerla, nada ha hecho en este sentido.

No deseo que mis palabras se tomen como una acusación contra la Caja.

Voy a leer un telegrama que he recibido, y que creo que todos los parlamentarios que representan la provincia de O'Higgins tienen en su poder. Es de la Asociación Minera de Ovalle.

Dice así:

"Asociación Minera Ovalle, respetuosamente le expone que pequeña minería continúa sin ayuda, a pesar dilatados estudios comisiones ingenieros Cacremita. Rogamos su valiosa intervención, fin hacer efectivo fomento prometido, terminando definitivamente con largas tramitaciones.

Perry, presidente; Gómez, secretario".

Esto comprueba que la labor de los organismos mineros, que la labor de los organismos del Estado, se han limitado, simplemente, a hacer estudios y a facilitar préstamos. Esto no es lo que, en verdad, necesita la minería del país.

Voy a citar un caso.

En el Departamento de Ovalle, tengo entendido por lo que me ha dicho un amigo, se han gastado en estudios mineros, en estudios técnicos, alrededor de \$ 500.000, en estos dos últimos años. Los préstamos alcanzan a \$ 200.000, más o menos.

Ante esta situación que se le ha creado a la minería, deseo dar a conocer un proyecto que voy a presentar a la consideración de la Honorable Cámara.

Voy a darle lectura.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Me per-

mite Honorable Diputado? Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

Quedan 5 minutos a Su Señoría.

12.—TABLA DE FÁCIL DESPACHO PARA LAS SESIONES PROXIMAS.—

El señor COLOMA (Presidente).— Anuncio para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas, los siguientes proyectos de ley:

1.0— El que expropia el inmueble que perteneció a don Benjamín Vicuña Mackenna.

2.0— El que agrega un inciso al artículo 8.0 de la Ley 7.200, en el sentido de establecer las remuneraciones que pueden percibir los Consejeros representantes de la Cámara y del Senado en las instituciones fiscales.

3.0— El que da el nombre de "General Juan Mackenna" a la calle principal del Cerro Yungay, de la ciudad de Valparaíso.

4.0— El que modifica la Ley número 5427, en el sentido de incluir a los Secretarios de Juzgados entre los funcionarios que pueden ser designados tasadores en la tasación de bienes muebles.

5.0— El que declara inaplicable para la provincia de Magallanes, las disposiciones contenidas en el inciso 1.0 del artículo 149 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

6.0— El que otorga el pago de una indemnización a don Antonio Asenjo por los perjuicios causados en la población "Año 1925" de Valparaíso.

7.0— El que reconoce a los obreros que trabajan en las industrias de explosivos el derecho a percibir una indemnización de un mes de salario por cada año de servicio.

8.0— El que reconoce a los Inspectores de las ex Policías Fiscales el grado de Capitán para el reajuste de sus pensiones de retiro.

9.0— El que eleva al grado 2.0 el cargo de asesor técnico del Departamento de Pesca y Caza del Ministerio de Economía y Comercio.

13.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.—

El señor SECRETARIO.— El señor Mella, apoyado por el Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"TENIENDO PRESENTE:

1.— Que tanto el pueblo de Barreales como el de Chomedahue, dentro de la Comuna de Santa Cruz, hasta el momento permanecen al margen del suministro de energía eléctrica, pese a su población y a los reiterados y urgentes requerimientos de sus pobladores;

2.— Que según antecedentes dignos de consideración dados por personas responsables, los estudios para la extensión de la red hasta dichos lugares, desde la ciudad de Santa Cruz, han sido confeccionados por la ENDESA y terminados por sus organismos técnicos;

3.— Que, en consecuencia, resulta injustificada la demora en iniciar los trabajos correspondientes y con tanto mayor razón si se toma en

consideración que dentro de esos sectores se encuentran el único hospital y la Escuela Granja de reciente funcionamiento,

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Oficiar a la Corporación de Fomento de la Producción para que disponga que su filial, la ENDESA, a la mayor brevedad ordene practicar los trabajos necesarios para que los pueblos indicados de Barrcales y Chomedahue cuenten con servicio de alumbrado eléctrico derivado de la Planta Eléctrica de El Sauzal".

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo:

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— Los señores Labbé y Vial, apoyados por los Comités Conservador, Liberal y Radical, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

**"HONORABLE CAMARA:
CONSIDERANDO:**

1.— Que con fecha 8 del mes de agosto en curso fué publicado en el "Diario Oficial" la Ley N.º 8816, que aumenta el capital de la Caja de Crédito Agrario en \$ 300.000.000.—;

2.— Que hasta la fecha no ha sido posible a esta institución obtener que los mayores recursos a que se refiere la ley citada sean puestos a disposición, como lo establecen sus disposiciones;

3.— Que este hecho acarrea graves perturbaciones en el desenvolvimiento de las actividades de esa Caja, por cuanto no dispone de los recursos económicos que en forma urgente requiere.

4.— Que la circunstancia anotada redundará en perjuicio directo de los agricultores del país, especialmente de los pequeños, que deben recurrir a la referida institución en demanda de créditos indispensables para la preparación de sus tierras y siembra de chacarería y futuras cosechas de trigo, por cuanto esta es la época en que esos trabajos deben realizarse,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se sirva arbitrar, a la mayor brevedad, las medidas necesarias tendientes a dar total cumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 8816, que concede mayores recursos a la Caja de Crédito Agrario".

El señor BARRUETO.— Ese proyecto de acuerdo es un volador de luces,

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El señor Rossetti, apoyado por el Comité Independiente, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

En atención a que es un hecho de pública notoriedad, que en el mercado negro se están celebrando cotidianamente operaciones de cambio internacional en que se cotiza el dólar a un precio casi doblemente al señalado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, conforme a la paridad de 31 pesos con que Chile se incorporó al Fondo Monetario Internacional, y siendo tales operaciones penadas por la ley 5.107 sobre Control de Cambios Internacionales.

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Pedir al señor Ministro de Economía y Comercio que se sirva informar a la Honorable Cámara acerca de las medidas adoptadas, conforme a la ley, para impedir y sancionar tales operaciones, que diariamente siguen publicándose en los diarios".

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— Los señores Chorrini y Commentz, apoyados por los Comités Radical y Liberal, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"HONORABLE CAMARA:

El Puerto de Constitución, que es centro de las provincias de Curicó, Talca, Linares y Maule ha estado sumamente afectado por la supresión de trenes, debido a la falta de carbón. Fuera del retraso de la carga se ha resentido la movilización de los pasajeros que sólo pueden comunicarse con la red central del país día por medio y, a veces, cada dos días.

Se acerca la época veraniega y, por consiguiente, la afluencia de veraneantes a Constitución es mucho mayor. No dudamos que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado restablecerá los trenes suprimidos, pero de todas formas, se hace indispensable contar con medios rápidos y cómodos de comunicación.

Está en conocimiento de los diputados que suscriben que la Empresa de los Ferrocarriles recibirá próximamente varias góndolas-carriles para reforzar el servicio de algunos ramales del país. El servicio de estas góndolas-carriles han dado espléndidos resultados en todas las partes en que han sido destinadas.

Por estas razones e interpretando el sentir de todo el pueblo de Constitución y de importantes sectores del pueblo, de la producción y del comercio de Talca, es que venimos en proponer a la Honorable Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Enviar oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que, si lo tiene a bien, dé las instrucciones necesarias para que se dote a la red de Talca a Constitución de dos góndolas-carriles para la eficiente movilización de los pasajeros."

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Martínez, apoyado por el Comité Radical presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1.— Que con ocasión del traspaso que el Ministerio de Fomento hizo a la Empresa de los FF. CC. del Estado, para los efectos de explotar el ferrocarril de Lebu a Purén, se estableció un recargo de un 20 por ciento en los fletes, con el objeto de que éste se pudiera financiar;

2.o— Que a la fecha en que se hizo este traspaso y se estableció esta tarifa adicional, tal medida se justificaba desde que el volumen de los bienes por transportar no revestía caracteres apreciables y la zona que este servicio atendía, aún no había comenzado un desarrollo industrial de proporciones.

3.— Que consciente de este estado de cosas los industriales de la zona no hicieron cuestión sobre el recargo aludido, en atención a que el servicio que se establecía, cumplía finalidades de enorme beneficio para la región y no era lógico y oportuno entrar, en esos momentos, en consideraciones sobre las ventajas que representaba la tarifa adicional;

4.— Que las circunstancias que determinaron la implantación de este recargo en los fletes han desaparecido, ya que en la actualidad el desarrollo de nuevas industrias como la del carbón y madera, principalmente, ha aumentado en forma tan considerable que hace inoperante la medida que en otros tiempos se justificara.

5.— Que de mantenerse esta tarifa adicional unida a la nueva alza decretada se produce una situación insostenible para el comercio, industria y habitantes de la región desde que los costos de transportes se ven notablemente aumentados, con perjuicio evidente para los consumidores en razón del alto precio que alcanzan los artículos de primera necesidad.

“LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Enviar oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para que arbitre los medios que estime conveniente, a fin de que se derogue la tarifa accesoria “28 carga y animales” que grava al Ferrocarril del Estado en el tramo de Lebu a Purén.”

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Durán, don Fernando, apoyado por el Comité Conservador, formula indicación para que la Honorable Cámara recomiende a la Comisión de Go-

bierno el estudio y despacho preferente del proyecto que deroga las disposiciones legales que crearon la Dirección General de Transporte y Tránsito Público, para restablecer la autonomía municipal en materia de tarifas de movilización’

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se facultará a la Mesa para hacer el requerimiento correspondiente a la Comisión respectiva.

Acordado.

14.—PROYECTO DE ACUERDO EN TRAMITE DE SEGUNDA DISCUSION.—

El señor SECRETARIO.—Se encuentra en el trámite de segunda discusión el proyecto de acuerdo del señor Rosales, apoyado por el Comité Comunista, que dice:

“CONSIDERANDO:

Que con fecha 5 de septiembre de 1946, se promulgó la ley 8.572, despachada por el Congreso Nacional, y por la cual se ordenaba a la Empresa Braden Copper a pagar por una sola vez la suma de 20.000 pesos a cada viuda de obrero o empleado fallecido en la catástrofe de Sewell, y 5.000 pesos por cada hijo menor, y se autorizaba al mismo tiempo a la Caja de Empleados Particulares para pagar igual suma a las viudas de los empleados y a sus hijos menores respectivos;

Que la Caja de Empleados Particulares procedió a darle cumplimiento a esta ley a los pocos días de haberse promulgado;

Que la Empresa Braden Copper Company, en cambio solicitó algunas aclaraciones, motivo por el cual el Ministerio del Trabajo dictó con fecha 3 de enero del presente año el decreto número 1047 reglamentando la aplicación de esta ley, a fin de aclarar las dudas de la Empresa Braden Copper, fijándole, además, un plazo de 90 días para darle cumplimiento;

Que este plazo venció el día 2 del presente mes y durante su transcurso la empresa no hizo nuevas objeciones, pero en el último día se negó a cumplir las disposiciones de esta ley a pesar de los requerimientos del Ministerio del Trabajo;

Que este hecho insólito constituye una grave falta, por cuanto la Braden Copper Company, como empresa extranjera podrá discutir nuestras leyes, pero no puede dejar de cumplirlas.

“LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA: Enviar oficio al señor Ministro de Justicia para que arbitre los medios que estime convenientes, a fin de que se cumpla con una ley de la República, y aplique a la Empresa Braden Copper Company las sanciones del caso por el delito que ha cometido al rebelarse contra una disposición legal emanada de los poderes constituidos”.

El señor COLOMA (Presidente).— Había quedado con la palabra para impugnar este proyecto de acuerdo, el Honorable señor Correa Larrain

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, para terminar mis observaciones que hice en sesiones pasadas, voy a pedir que se rechace este proyecto de acuerdo, porque la Empresa Bra-

den Copper sólo se ha acogido a un fallo emitido por la Corte Suprema, que declaró inconstitucional la ley a que hace referencia este proyecto de acuerdo.

Por lo tanto, yo pido que se rechace.

El señor COLOMA (Presidente). — En votación el proyecto de acuerdo.

El señor MAIRA. — Que se lea de nuevo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Se va a dar lectura a la parte final del proyecto de acuerdo.

El señor SECRETARIO. — Dice el proyecto de acuerdo en su última parte:

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA: Enviar oficio al señor Ministro de Justicia para que arbitre los medios que estime convenientes, a fin de que se cumpla con una ley de la República, y anlique a la Empresa Braden Copper Company las sanciones del caso por el delito que ha cometido contra una disposición legal emanada de los poderes constituidos".

El señor COLOMA (Presidente). — En votación el proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 7 votos; por la negativa, 42 votos.

El señor COLOMA (Presidente). — Rechazado el proyecto de acuerdo.

15.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION.—

El señor COLOMA (Presidente). — El Honorable señor Mella renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Melej.

Si le parece a la Cámara, se aceptarán la renuncia presentada y el reemplazo propuesto.

Acordado.

16.—NECESIDAD DE ACUDIR EN AYUDA DE LA MINERIA DE LA PROVINCIA DE COQUIMBO.— PROYECTO DE LEY AL RESPECTO.—

El señor COLOMA (Presidente). — Continúa la Hora de Incidentes.

Le quedan cinco minutos al Comité Liberal.

Puede continuar el Honorable señor Pizarro, don Edmundo.

El señor PIZARRO (don Edmundo). — Me estaba refiriendo, señor Presidente, a la situación creada en la provincia de Coquimbo por la falta de ayuda a la minería de parte de los organismos del Estado, y a este respecto, iba a dar lectura a un proyecto de ley que voy a presentar a la consideración de la Honorable Cámara sobre la materia.

Dice así:

HONORABLE CAMARA:

Considerando que la sucesión de períodos de desastrosa sequía imperante en la provincia de Coquimbo está motivando una aguda crisis económica-particular que puede llegar a producir una paralización parcial o total de las actividades laboriosas de esa zona; y teniendo en cuenta que el pasado de esta provincia fué de franca prosper-

idad debido a su riqueza minera, como lo comprueban el hecho de que hayan existido ahí las fundiciones de minerales de Guayacán, Panucillo e Incienco, que tuvieron plena actividad en una misma época; y las grandes fortunas chilenas obtenidas de las minas de Tamaya, La Higuera, Condoriaco, Brillador, Punitaqui y Andacollo, especialmente aquellas que tuvieron su origen en las minas de cobre, y a las que se refiere en detallada y brillante narración histórica el libro de "El Cobre", del insigne escritor e historiador chileno, don Benjamín Vicuña Mackenna; y que la actual producción minera, principalmente de este metal, se encuentra en plena decadencia en la citada provincia, por la falta de capitales que hubieran podido impulsar nuevamente esta industria hasta colocarla en concordancia con la técnica moderna, permitiendo la explotación mecánica, industrial y rentable de los yacimientos de baja ley, mediante la instalación de plantas de concentración de sistemas modernos; y por la indiferencia con que hasta hoy han mirado este problema, que es de interés nacional, los organismos del Estado, tales como la Caja de Crédito Minero y la Corporación de Fomento de la Producción, cuyas funciones específicas, creadoras de nuevas fuentes de riquezas, han sido pospuestas a aquellas de orden netamente comercial; y estimando las favorables condiciones del precio y mercado mundial de los metales, especialmente del cobre; y de la necesidad imperiosa de divisas extranjeras, requeridas por el país, vengo en someter a la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— La Caja de Crédito Minero destinará, por un período de tres años, consecutivos, el veinte por ciento de sus entradas provenientes del Impuesto Extraordinario al Cobre, y a que se refiere la ley N.º 7,434, de julio de 1943, y sus aclaraciones sobre la distribución recientemente aprobada por el Poder Legislativo, a la compra de minerales de cobre de leyes desde dos y medio por ciento de contenido de insoluble, en la provincia de Coquimbo, pagando por éstos una tarifa especial de protección o fomento que deberá ser, por lo menos, igual al costo de producción y fletes de los minerales hasta las respectivas Agencias Compradoras, tarifa que se aplicará hasta alcanzar la ley, para la cual rijan las tarifas comerciales en vigencia; y a la elaboración de estos minerales en plantas de concentración, que la Caja de Crédito Minero deberá construir con dicho objeto en los lugares que la producción minera lo justifique y a recomendación de sus técnicos, dentro de la provincia y con cargo a los fondos a que se refiere esta ley.

Artículo 2.º.— Las tarifas a que se refiere el artículo anterior, serán fijadas por una comisión de tres ingenieros: uno, nombrado y en representación de la Caja de Crédito Minero; otro, por el Presidente de la República, en representación del Gobierno; y otro, por la Sociedad Nacional de Minería, a indicación de las Asociaciones Mineras de Coquimbo.

Artículo 3.º.— No será obligatorio para la Caja de Crédito Minero la compra de minerales provenientes de desmontes o de antiguos acopios existentes en las canchas exteriores de las minas.

Artículo 4.º.— La Caja de Crédito Minero po-

drá contratar avances bancarios, con cargo a esta Cuenta y hasta por el cincuenta por ciento del rendimiento de la parte del Impuesto Extraordinario al Cobre, a que se refiere el artículo 1.º de la presente ley.

Artículo 5.º.— Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Nada más, señor Presidente.

17.—CONSULTA REGLAMENTARIA RELACIONADA CON UNA CITACION A SESION.

El señor COLOMA (Presidente).— En conformidad al Reglamento, corresponden 5 minutos a los Honorables señores Rosales y Amunátegui...

El señor GODOY.— ¿Podría hacer una pregunta reglamentaria, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— Deseo saber si rige el espacio de 4 horas que establece el Reglamento, para la citación que he recibido esta tarde, a las 6 y media, para una sesión esta noche, a las 9.30.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable Diputado, el Reglamento expresa que las 4 horas se cuentan desde que la petición de sesión ha sido entregada en Secretaría. Deben computarse en esta forma, las 4 horas de anticipación a aquella en que deba comenzar la sesión. Podría ocurrir por la forma en que se hacen las citaciones, que muchos Honorables Diputados no la hayan recibido aún, pero la reciban dentro de estas 4 horas.

18.—RESPUESTA A ALUSIONES PERSONALES POR LA PRENSA.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES. — Señor Presidente, "El Diario Austral", de Temuco, del día lunes próximo pasado; "El Imparcial", de ayer, y "El Diario Ilustrado" de hoy, informan acerca de un discurso que pronunciara el Diputado que habla, en la Plaza Brasil, de Temuco, en la mañana del domingo último. Estas tres informaciones son absolutamente distintas.

En efecto, "El Imparcial" y "El Diario Ilustrado", informan que yo habría injuriado en Temuco a Su Excelencia el Presidente de la República, y a las Fuerzas Armadas del país.

"El Diario Ilustrado", con la filonía que le caracteriza, llega a decir que esta concentración se realizó en la Plaza Smith, de Temuco, en circunstancias de que en esa ciudad no existe ninguna plaza de ese nombre, ya que dicha concentración se realizó en la Plaza Brasil, como lo acabo de manifestar.

Yo no he injuriado a nadie, señor Presidente. Me he limitado a hacer una exposición muy objetiva acerca de la situación política que vive la República en estos momentos. Me he referido también a las victorias populares alcanzadas por nuestra democracia en los años 1938, 1942 y 1946. He hecho comparaciones entre hombres y circunstancias he sacado algunas deducciones y he hablado fundamentalmente del cumplimiento del programa democrático y popular del 4 de septiembre, que Su Excelencia el Presidente de la República juró solemnemente cumplir en el Salón de Honor de Congreso Nacional, en ocasión memorable.

En consecuencia, afirmo que no he injuriado a nadie. A menos que hablar ahora del cumplimiento de ese programa constituya una injuria al Jefe del Estado.

El señor GODOY.— Poco menos.

El señor ROSALES.— He hablado también, señor Presidente, de la situación de nuestro partido en el Gobierno de la República, de las concesiones que se han ido haciendo, poco a poco, a los enemigos derrotados en la jornada histórica del 4 de septiembre y que hoy, por una gran paradoja del destino, van apareciendo como los vencedores.

El señor DIAZ.— Hoy llegan en majestad y gloria a la Moneda.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ROSALES.— Dije que nosotros nos habíamos adelantado a vaticinar los hechos que iban a ocurrir a través de este camino de concesiones. Manifesté que a la salida de los Ministros comunistas, sucedería la salida de los Ministros radicales y, que después, los enemigos seculares del pueblo, plantearían la salida del propio Presidente de la República.

De las Fuerzas Armadas, señor Presidente, yo no me he ocupado. Sólo he dicho que las Fuerzas Armadas de la República, esencialmente democráticas, no se prestarán para secundar las maniobras de ese pequeño grupo de aventureros, traidores que, en este mismo instante, están fraguando un siniestro complot en contra de la República y nuestro régimen democrático.

No creo que esto haya podido constituir una injuria, señor Presidente.

Me he referido, por último, señor Presidente, en ese discurso en Temuco, a la acción que desarrolla en estos momentos el imperialismo internacional que, como todos sabemos, está empeñado en remachar las cadenas de la esclavitud que atan a los pueblos de América para convertir a nuestras naciones en colonias al servicio de sus intereses económicos, para convertir a nuestro ejército en un simple batallón colonial del Ejército norteamericano, y a nuestros generales en simples ordenanzas de los jefes y generales yanquis.

El señor COLOMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

19.—RESPUESTA A ALUSIONES PERSONALES POR LA PRENSA.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Amunátegui.

El señor AMUNATEGUI.— Señor Presidente, no hubiera deseado, jamás, hacer uso de esta alta tribuna para referirme a un asunto relacionado con mi persona, sobre todo en los instantes que conmueven al país las más hondas y graves preocupaciones; pero debo manifestar, con franqueza, que no soy de los que prefieren ignorar la calumnia o despreciar la injuria, especialmente cuando recaen sobre un parlamentario, aunque ellas provengan como naturales emanaciones de la más nauseabunda de las cloacas.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor AMUNATEGUI.— Honorable Cámara: un pasquín que se publica en Santiago y que se ha dado en llamar "Las Noticias Gráficas", me ha

hecho ayer, y hoy de nuevo, víctima de la más ignominiosa de las infamias.

Este pasquín y sus plumarios que sobrellevan la tremenda tragedia de no poder soportar dentro del ambiente nacional la existencia de vidas limpias y honradas que nunca se han visto ni siquiera ensombrecidas por la más leve duda, eligieron en esta ocasión al Diputado que habla para tratar de salpicarlo con el ciénago en que a diario chapalean y del que se nutre la podredumbre de su contextura moral.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor AMUNATEGUI.— No por ridícula y absurda, deja de ser condenable e infame la imputación que me hace la canalla anónima cobijada bajo el pasquín "Las Noticias Gráficas", cuando a grandes caracteres me suponen "gestor" en el alza del precio del pan, asunto en el que no me ha cabido ni tenía por que caberme, ni directa ni indirectamente, ninguna, ni la más remota intervención.

Fuera del conocimiento público que existe acerca de los organismos y autoridades a los cuales está entregado de manera exclusiva el estudio y resoluciones de estos problemas, Su Excelencia el Presidente de la República ha explicado, detallada y circunstanciadamente, en un discurso pronunciado ayer, la razón y fundamento que han tenido los organismos pertinentes y el Gobierno para adoptar y resolver, con su sola ingerencia y bajo su absoluta y única responsabilidad, las medidas relacionadas con una serie de disposiciones entre las que figura la que determina el precio del pan, en lo que, en forma tan canallesca como estúpida, se me supone interviniendo a mí por los menguados plumarios del aludido pasquín.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Llamo al orden a los Honorables señores Godoy y Díaz.

El señor AMUNATEGUI.— Su Excelencia ha dicho ayer sobre este particular: "Hay un inconfesable móvil de agitación política y de afán demagógico en esta campaña en la que está empeñado especialmente el Partido Comunista. Prueba de ello es que la medida que hoy ataca su prensa, y por la cual moviliza en todo el país los sindicatos obreros en que tiene influencia, fué aprobada por el Consejo del Instituto de Economía Agrícola, Diputado comunista, don Cipriano Pontigo en la sesión del 12 del presente, del organismo mencionado".

Y más adelante agrega el Presidente de la República: "Es por esto que puedo decir enfáticamente que la medida del Gobierno, antes que subir el precio del pan, tiende exclusiva y directamente a bajarlo".

Señor Presidente: muchos de mis honorables colegas de diversos bancos de esta Honorable Cámara, junto con manifestarme su afectuosa indignación por los hechos que motivan estas palabras, me aconsejaron que no atribuyera mayor

importancia a esta torpe, absurda e inesperada ofensa de que he sido objeto; pero, agradeciendo esta demostración de simpatía y la sana intención de mis colegas, no he podido estar de acuerdo en dejar pasar este acto, hoy reiterado, que denota la audacia que se sienten con derecho a exhibir estos traficantes de la honra ajena que, encubriéndose bajo el noble ropaje del periodismo, impunemente y con fines inconfesables viven envejeciendo el ambiente de nuestra patria.

La voz autorizada del Primer Mandatario ha dicho anoche, refiriéndose al Partido Comunista, que éste no sólo ha adoptado una orientación opositora, "sino de franca rebelión en contra del Gobierno constituido, lanzando en una huelga revolucionaria a los sindicatos del Carbón y de la Empresa de los Ferrocarriles, por el inaudito móvil de que el Gobierno haya tomado medidas en uso de sus atribuciones privativas para conjurar una gigantesca especulación con el trigo, la harina y el pan".

Yo debo hacer notar a la Honorable Cámara y al país, que a la ofensa inferida en mí contra se suma, también, la incitación al crimen sobre mi persona, como lo establece esa publicación de manera expresa y franca.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Llamo al orden a los Honorables señores Rosales, Díaz y Godoy.

El señor AMUNATEGUI.— Está aquí, señor Presidente, el objetivo preciso, la verdadera trama de la novelesca invención tejida alrededor del Diputado que habla, servir y empujar la rebelión denunciada por S. E. el Presidente de la República, despertando en forma artera y habilidosa el odio popular hasta el asesinato en contra de un miembro del Parlamento, acerca del cual se destaca de modo especialmente sugestivo su calidad de ser uno de los organizadores y dirigentes de ACHA, entidad eminentemente patriótica, cuya existencia no podrá soportar todo aquel que aspire al desquiciamiento y destrucción de nuestra nacionalidad.

Termino, Honorable Cámara, deplorando que un errado y absurdo concepto de la democracia y de la libertad de prensa, permita que tengan vida y desarrollo pasquines envenenados y ruines como el que motiva estas palabras, y, al expresar además, que ejercitaré las acciones criminales que correspondan, puedo decir que lo hago como una manera de realizar una obra de depuración necesaria para evitar en algo, siquiera, la siembra de tanta podredumbre que realizan los que por naturaleza no pueden sembrar otra cosa.

El señor COLOMA (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 30 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.